Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
I.E.S. Santa Bárbara-Málaga

Unión Europea
Fondo Social Europeo

PLAN DE ACCIÓN

TUTORIAL

sb
ies santa bárbara

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN
2 CONTEXTUALIZACIÓN
3 ANÁLISIS DE NECESIDADES
4 COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
5 OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
6 CONTRIBUCIÓN DEL POAT A LA CONSECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE
7 ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
7.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)
7.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP))
7.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)
8 PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
9 EVALUACIÓN
10 OTRAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad actual en la que vivimos, con nuevos valores, nuevos modelos y nuevos retos, hace necesario un modelo educativo que recoja esta nueva realidad, planteando una organización y unas estrategias encaminadas, no ya sólo al aprendizaje de conceptos y contenidos, sino, además, a la interiorización de valores y a la adquisición de capacidades y competencias que permitan a nuestros alumnos un desarrollo armónico como personas, tanto desde el punto de vista individual como social. El centro educativo no puede estar al margen de una sociedad en continuo cambio, sino que tiene que cambiar y sobre todo evolucionar junto a ella.

Para que este planteamiento inicial sea una realidad, desde los centros educativos se ha de poner en práctica una serie de medidas y estrategias organizativas, curriculares y tutoriales que impliquen a toda la Comunidad Educativa (teniendo especial relevancia la familia de nuestro alumnado). Una de estas medidas, de crucial importancia, es el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las funciones de la orientación y de los profesionales que la ejercen suponen un reto de innovación y cambio en los centros educativos. Todos los sistemas educativos de los países desarrollados han incorporado algún modelo de orientación como uno de los servicios fundamentales para el logro de una educación de calidad.

La función docente no se identifica sólo con la enseñanza, sino que también abarca la orientación y la tutoría del alumnado; implica la educación y formación plenas de éste, lo cual en definitiva supone orientarlo.

La finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y

la atención a las diferencias individuales de todo el alumnado. En la Educación Secundaria, la orientación y la acción tutorial adquieren mayor relevancia, debido a la necesidad de ofrecer una respuesta educativa adaptada a los intereses, motivaciones y competencias del alumnado, que se diversifican de manera exponencial a partir de la adolescencia.

En el aula, la acción orientadora es ejercida por el profesorado tutor; su finalidad es atender a los aspectos del desarrollo, la maduración, la orientación y el aprendizaje del alumnado, considerado individualmente y como grupo. Por tal motivo, el profesorado tutor debe llevar a cabo acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las distintas facetas que configuran su personalidad, sirviendo de nexo de unión entre las familias y el centro educativo, por un lado, y entre el resto del equipo docente que atiende a un mismo grupo. La acción tutorial contribuye al desarrollo de las competencias establecidas en los Objetivos Generales señalados en el Proyecto Educativo del Centro para cada etapa y para cada nivel. Como elemento fundamental de la labor educadora, implica guiar y orientar al alumnado a lo largo de su proceso de desarrollo intelectual, vocacional, afectivo y social. Esto sólo será posible a través de la actividad cotidiana en el aula, no con intervenciones concretas, puntuales. Por tanto, todo el profesorado, no sólo el responsable de cada tutoría, somos responsables de esta tarea.

En esta actividad orientadora, junto al profesorado tutor, y en estrecha colaboración con ellos, corresponde al Departamento de Orientación proponer y elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) a partir de las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) del centro educativo. Dicho Plan está integrado en el Proyecto Curricular del Centro (PCC), instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente del IES, y tiene como finalidad alcanzar las competencias previstas en los objetivos de cada una de las etapas, en coherencia con sus Finalidades Educativas.

En esta introducción no podemos olvidar a la familia como insustituible agente educativo, de modo que el Departamento de Orientación ha de colaborar activamente con ella, prestándole apoyo, información y orientación en cada momento que resulte necesario.

La normativa que regula las actuaciones del Departamento de Orientación se encuentra actualmente en proceso de reformulación, habida cuenta de que la legislación que las abordaba ha sido derogada. Por tal motivo, actualmente la labor de nuestro Departamento se sustenta en las escasas referencias que aparecen en la LOMLOE (artículos 19, 20 bis, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 35 y 38, pero ninguno dedicado específicamente al Departamento de Orientación).

Según establecía la normativa por la que previamente se regía la labor del orientador, el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo educativo de un centro académico relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en tal centro, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquéllas referentes a la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia.

El Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece que «el Proyecto Educativo incluirá el Plan de Orientación y Acción Tutorial, asignándole al Departamento de Orientación la función de colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los

conflictos». Entre las funciones que se le asigna al profesorado que ejerce la tutoría se encuentra la de desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción tutorial.

En sus artículos 85 y 86 se define la composición y funciones del Departamento de Orientación, así como las funciones de los orientadores, y en sus artículos 95 y 96 el procedimiento para la designación y cese del jefe del Departamento, junto con las competencias que le corresponden.

En el actual Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su capítulo I, artículos 2 y 3 dedicados a Derechos y Deberes del alumnado, se recogen, entre otros, el derecho de éste a una educación de calidad, una formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, ritmo de aprendizaje y esfuerzo, además del derecho a recibir orientación educativa y profesional. Derechos que de igual modo quedan expresados y recogidos en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

En la órden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial incluye los siguientes elementos:

(a) La acción tutorial

(b) La orientación académica y profesional

(c) La atención a la diversidad

El Plan de Orientación y Acción Tutorial forma parte del Proyecto Curricular de Centro. Contiene los objetivos que el centro asume para ser desarrollados en la tutoría, así como los aspectos organizativos que permiten el adecuado desarrollo de la orientación escolar y vocacional. En el ámbito del aula, este Plan debiera ser prácticamente igual para todos los grupos pertenecientes a un mismo nivel, recayendo en el profesorado tutor su desarrollo, en cuanto orientador educativo de los aspectos personales, familiares y sociales de su alumnado. Sin embargo, cabe la posibilidad de flexibilización en función de las necesidades e intereses de cada grupo.

La normativa recoge, por tanto, el papel fundamental que posee la acción tutorial a la hora de contribuir a una mayor personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo una respuesta educativa adaptada a las competencias, intereses y motivaciones del alumnado, y orientándolo positivamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

La acción tutorial en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, la maduración, la orientación y el aprendizaje del alumnado, considerado individualmente y como grupo. Con tal motivo, el profesorado tutor llevará a cabo acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, sirviendo de nexo de unión entre la familia y el centro educativo, por un lado, y, por otro, entre el resto del Equipo Educativo que atiende a un mismo grupo.

La acción tutorial y orientadora dentro del centro educativo se concibe en dos sentidos:

- Sistémico, que corresponde a la acción educativa de todo el profesorado.

- Especializado, en el que la acción tutorial corresponde al profesorado responsable de la

tutoría de grupo y en el que las actividades orientadoras se encomiendan al Departamento de Orientación.

En lo que respecta a nuestras líneas de actuación, éstas se concretan en:

- Promover la coordinación de los equipos educativos para la mejora de la convivencia y del hábito de trabajo del alumnado en las clases, desarrollando actitudes de respeto y responsabilidad.
- Potenciar la Acción Tutorial como medio de posibilitar el conocimiento del grupo-clase entre sí, favoreciendo la integración del nuevo alumnado.
- Atender al alumnado con necesidades educativas especiales a través del desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje, haciendo hincapié en lo correspondiente a la evaluación, y mediante el refuerzo pedagógico y las adaptaciones curriculares.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y de adaptación escolar o de autonomía en el aprendizaje.
- Favorecer el proceso de toma de decisiones, a lo largo de la etapa y potenciándolo en 4º, y continuar estas actuaciones en Bachillerato y, de ser necesario, también en los ciclos formativos del centro, tanto los de Grado Medio como los de Grado Superior.
- Asentar la labor del Departamento de Orientación como instrumento y recurso favorecedor de la coordinación y dinamización de la función tutorial, y de la orientación para todo el Instituto.
- Seguir dotando progresivamente de los materiales adecuados al Departamento de Orientación.
- Contribuir en lo posible a la formación integral del alumnado y al establecimiento de relaciones positivas con el resto de la Comunidad Educativa (familias, entorno social, económico, cultural).

Por último, es preciso señalar que el presente plan de actuación surge tras un proceso de reflexión conjunta por parte de los miembros del Departamento de Orientación, en el que se han tenido en consideración aspectos esenciales como son las propuestas recogidas en la Memoria Final del curso pasado, así como las necesidades reales detectadas en el entorno del centro, transmitidas por los diversos agentes de la Comunidad Educativa. Nuestra intención es elaborar una programación de actividades realista, que favorezca el desarrollo del alumnado de nuestro instituto en todas sus facetas.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El IES *Santa Bárbara* es un centro público ubicado en la zona Oeste de Málaga capital, en el que se imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial de la familia de Sanidad.

El alumnado del centro es muy heterogéneo, dependiendo de la etapa educativa analizada. Así, los alumnos que cursan ESO y Bachillerato proceden de la zona donde se encuentra ubicado el centro, entre las áreas del polígono industrial *Santa Bárbara* y el barrio de *La Luz*. Se trata, especialmente en el caso del segundo, de una zona de altos edificios, alta densidad de población y

origen muy diverso, que presenta en general un nivel socio-económico medio-bajo, aunque existen

familias con niveles de formación y, por tanto, nivel adquisitivo, también muy diversos.

En lo que respecta al alumnado que se escolariza en ciclos formativos de Formación Profesional, a tenor del distrito único, proceden de toda la provincia e incluso de otras provincias de Andalucía, siendo casi todos ellos mayores de edad, de muy diferentes edades y una motivación muy distinta a la del alumnado menor. Sus orígenes académicos son también muy variados, en función del procedimiento de admisión, que establece diferentes cupos según los requisitos académicos que presentan los solicitantes (nos encontramos con alumnos procedentes de pruebas de acceso a ciclos, diferentes modalidades de Bachillerato, ciclos de Grado Medio, ESPA, pruebas libres de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FP Básica, etc.).

En la ESO, las circunstancias socio-familiares también son muy heterogéneas, dándose familias con gran interés por la educación y formación de sus hijos, familias desestructuradas, familias monoparentales, familias con un único hijo, familias con problemas económicos, familias con poco interés y participación y poco colaboradoras en la labor educativa, familias con cierta movilidad (son frecuentes las bajas y altas por traslados a lo largo del año académico), familias inmigrantes...

El alumnado que se incorpora a 1º de ESO procede de los colegios adscritos (CEIP *Ardira* y CEIP *Nuestra Señora de La Luz*), con los que hay establecido un programa de tránsito anual, aunque estos grupos también cuentan con muchos procedentes de otros centros de la zona.

Las características del alumnado no son las mismas todos los cursos, especialmente en cuanto a los que se incorporan a 1º de ESO: fluctúa el número de alumnos que presentan desfase curricular y los que presentan dificultades de aprendizaje o tienen problemas de convivencia. Asimismo, las expectativas del alumnado y sus familias varían: aproximadamente la mitad del alumnado y sus familias aspiran a terminar estudios universitarios; en menor medida, otros alumnos y sus familias esperan cursar Ciclos Formativos o Bachillerato. En cuanto al alumnado que cursa Bachillerato, procede en su inmensa mayoría del propio alumnado que ha estado escolarizado en la ESO en nuestro propio centro; en menor medida, también contamos con alumnos procedentes de algunos centros privados concertados de la zona, que no imparten Bachillerato. En lo que atañe a nuestro Departamento, es importante reseñar que se trata de una etapa en la que llega el momento de la elección vocacional. La mayoría del alumnado que termina el Bachillerato prosigue estudios universitarios, aunque en los últimos años ha aumentado el número de los que se deciden por ciclos formativos de Grado Superior, especialmente de los de la familia profesional de Sanidad, seguramente porque la conocen muy bien, al impartirse en nuestro centro.

Precisamente, el alumnado que accede a los ciclos formativos que oferta nuestro instituto, todos ellos de la familia profesional de Sanidad, es muy heterogéneo, teniendo en cuenta aspectos como la procedencia (que puede ser de cualquier zona de la provincia de Málaga, así como de cualquier provincia de Andalucía), el nivel educativo (que es muy variado, como ya se ha indicado, teniendo en cuenta los requisitos académicos de acceso mediante los diferentes cupos regulados en el procedimiento de admisión), la edad (también muy variada, siendo la mayoría alumnos mayores de edad, aunque en el ciclo formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería hay alumnos menores de edad), los motivos para cursar estas enseñanzas (hay ciclos en los que la motivación del alumnado es muy elevada, como los de Higiene Bucodental o de Laboratorio Clínico y Biomédico), el nivel socio-económico de las familias (algunos alumnos tienen diferentes tipos de beca, otros viven en el núcleo familiar y otros están independizados), la situación personal (muy variable: contamos con alumnado con cargas familiares, que son padres de familia, cuidan a los abuelos, etc., alumnado con cargas laborales…), las posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías, etc.

En el instituto se imparten las siguientes enseñanzas, todas ellas incluidas dentro de la etapa de

Educación Secundaria:

- 1º de ESO: dos líneas
- 2º de ESO:dos líneas
- 3º de ESO: tres líneas
- 4º de ESO: dos líneas
- 1 grupo de PMAR (Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento) en 2º (9 alumnos) y diversificación curricular en 3º de ESO (7 alumnos)
- 1º de Bachillerato: un grupo de la modalidad de Ciencias y otro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
- 2º de Bachillerato: un grupo de la modalidad de Ciencias y otro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
- 1º del ciclo formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería: tres líneas
- 2º del ciclo formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería: tres líneas
- Ciclo formativo de Grado Superior de Audiología Protésica: un grupo de 1º y dos de 2º
- Ciclo formativo de Grado Superior de Documentación y Administración Sanitaria: dos grupos de 1º y tres de 2º
- Ciclo formativo de Grado Superior de Higiene Bucodental: dos grupos de 1º y tres de 2º
- Ciclo formativo de Grado Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico: dos grupos de 1º y tres de 2º
- Ciclo formativo de Grado Superior de Prótesis Dentales: dos de 1º y dos de 2º
- Ciclo formativo de Grado Superior de Química y Salud Ambiental: un grupo de 1º y un grupo de 2º.

Cuenta, además con los siguientes recursos:

- Un aula de Pedagogía Terapéutica, ya que este curso “hemos perdido” la media compartida con el IES Belén.
- Un aula de Compensación Educativa
- Un aula de convivencia (aquí llamada ACAMPA),
- Diversos laboratorios
- Una cafetería que funciona como comedor escolar para un grupo variable de alumnos, en general en torno a los 10 cada curso.

En el curso 2020/2021 se hallan matriculados alrededor de 952 alumnos entre todas las

enseñanzas (un total de 43 grupos). El total de profesores para este curso es de 100, suponiendo más de la mitad de los mismos profesores técnicos que imparten clase en los diferentes ciclos

formativos. El centro cuenta asimismo con un servicio de reprografía, contratado con una empresa privada, así como dos ordenanzas por la mañana y uno por la tarde, y dos auxiliares administrativas.

El nivel de absentismo en el centro es en general bajo; los casos existentes, localizados en su mayoría en los grupos de 1º y 2º de ESO, están localizados, y se encuentran bajo el seguimiento de los Servicios Sociales Comunitarios, en los cursos superiores también se dan casos con alumnado mayor de 16 años, que se matricula pero no asiste de forma regular al centro.

Por otra parte, el centro participa en diversos Planes y Proyectos, como el Plan de Coeducación, el Plan Director, el programa *Recapacicla*, el proyecto Escuela: *Espacio de Paz* y el programa *Forma Joven*, que seguirá facilitando la orientación individualizada del alumnado en materias como la educación sexual, la formación en hábitos de vida saludable, la educación emocional, etc.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES

Para el diseño de la selección de los objetivos que regirán el POAT comenzaremos realizando un análisis de necesidades. Este análisis incluye:

1. La obtención de datos contextuales del centro y del entorno.
2. Lectura del Proyecto Educativo, atendiendo especialmente a las Finalidades Educativas, al ROF y la Memoria del Departamento de Orientación correspondiente al curso anterior.
3. Revisión de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación y Mejora.
4. La consulta pormenorizada de los Informes de Evaluación Individualizados elaborados al final del pasado curso, de los documentos de traspaso de información sobre el alumnado entre los centros de origen y nuestro propio centro, en el caso del alumnado de 1º de ESO

De lo anterior se derivan las siguientes necesidades, para continuar mejorando en:

- Continuar con la coordinación y transmisión de información entre las especialistas de PT y Compensación Educativa y el resto de profesorado, en relación al alumnado de NEAE.
- Revisar y actualizar documentos internos del centro de Medidas de Atención a la Diversidad, de acuerdo con Orden 15 de enero de 2021 de atención a la diversidad
- Respecto a la tutoría: asumir plenamente la acción tutorial como parte de la función docente, rentabilizando la hora de tutoría grupal para trabajar valores, hábitos y técnicas de estudio, dinámicas y trabajo en grupos cooperativos que repercutan en la mejora de los resultados y en la convivencia del grupo-clase.
- Establecer en el POAT actuaciones para promover en el alumnado la responsabilidad en el aprendizaje: actividades en tutoría que promuevan el trabajo diario y riguroso, La atención en clase, el esfuerzo, el trabajo cooperativo, el cuidado del material y recursos.
- Respecto a la convivencia: revisar el Plan de Convivencia, potenciando la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa en la promoción y desarrollo de la convivencia escolar, haciendo especial hincapié en la prevención de las situaciones de riesgo para la convivencia y en las estrategias de mediación para favorecer la cooperación,

comunicación y diálogo entre alumnado-profesorado- familia.

- Fomentar la implicación y acercamiento de las familias a la vida del centro y establecer contactos y relaciones de colaboración entre el centro educativo y organismos externos del entorno: ONG asociaciones, cuerpos de seguridad del estado, etc.

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial es flexible y abierto a cualquier tipo de modificación que se considere conveniente a partir de la evaluación de la marcha del propio plan, de las nuevas necesidades que sobre la marcha vayan surgiendo y de la consecución o no de los objetivos propuestos.

4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- Orientadora y Jefa del Departamento: Yolanda Rueda
- Maestras de Pedagogía Terapéutica: Juana Mª Arenas
- Maestra de Apoyo a la Compensación Educativa: Mª José Torres
- Profesora de Apoyo al Ámbito Científico en Formación Profesional para el alumnado con discapacidad auditiva: Inmaculada Lozano (que comparte centro con los IES *Las Viñas y Camilo José Cela*; acude al IES *Santa Bárbara* los Jueves y Viernes)
- 1 Intérprete de la Lengua de Signos

Se adscriben:

- Tutores de ESO, Bachillerato y ciclos formativos
- Profesorado del Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y diversificación curricular.
- Profesorado técnico del módulo de Formación y Orientación Laboral en los ciclos formativos
- Otro personal colaborador (Técnicos del Programa Forma Joven y otros)

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ART.85D.327/2010)

El Departamento de orientación asumirá las siguientes funciones, según lo dispuesto en el mencionado Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- Colaborar y asesorar a los Departamentos de Coordinación Didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención

a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- Elaborar la programación didáctica de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los Departamentos de Coordinación Didáctica de las materias que los integran.

- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el Sistema Educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del Instituto o por Orden

de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR (ART.86D.327/2010)

El mismo Decreto 327/2010 recoge, en su artículo 86, las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa. La LOMCE derogó esta normativa, pero al ser la única explícitamente dedicada a desarrollar la labor de nuestro Departamento, vamos a seguir basando este apartado en dicho Decreto. En el mismo se enumeran las funciones de los orientadores, que se detallan a continuación:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezca de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

- Asesorar a la Comunidad Educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho Plan.

- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el Proyecto Educativo, y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

- Cualesquiera otras que le sea atribuidas.

El horario de atención a grupos de la orientadora tiene carácter flexible, de modo que la planificación y el calendario de actividades podrán modificarse en función de las necesidades de atención a grupos que puedan surgir a lo largo del curso académico. En tal sentido, la orientadora y los jefes de estudios revisarán mensualmente el calendario previsto, e introducirán los cambios que consideren necesarios, que tendrán un carácter excepcional, para responder a necesidades de orientación psicopedagógica que no puedan ser satisfechas a través del asesoramiento del profesorado.

Las horas dedicadas a la intervención directa con grupos de clase se centrarán exclusivamente a una o varias de las siguientes actuaciones:

- Desarrollar actividades de la tutoría lectiva de los grupos de PMAR y diversificación.
- Desarrollar, junto con el profesorado tutor correspondiente, y dentro de las sesiones de tutoría lectiva de los grupos de ESO, actividades de carácter más especializado que las realizadas habitualmente en dichas sesiones
- Desarrollar actividades de la programación de la orientación académica y profesional

Para facilitar al orientador el cumplimiento de su horario semanal de intervención directa con grupos de clase, se procederá a reservar horas siguiendo este orden:

a) Una hora correspondiente a la tutoría lectiva del grupo adscrito al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de 2º de la ESO y una hora correspondiente a la tutoría lectiva del grupo de diversificación currricular de 3º

b) Las horas correspondientes a la intervención con los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se hará coincidir las horas lectivas que deba dedicar a esta actividad con las horas de tutoría lectiva del mayor número posible de grupos de ESO.

FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Aun estando también derogada, la Orden de 27 de Julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y el funcionamiento del Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria es por ahora la única referencia legal (Artículo 5.1) referente a las funciones de los maestros de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, que pasamos a detallar a continuación:

- Participar, a través del Departamento de Orientación, en la elaboración del Proyecto de Centro, del Proyecto Curricular y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención de la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Participar, junto con el profesorado que ostenta cada tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas específicas, incluida la adaptación curricular.
- Colaborar con el Equipo Educativo, asesorándolo en el desarrollo de las adaptaciones necesarias, tanto en la Programación de Aula como en las actividades en las que participe el alumnado.
- Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales, como desarrollo de su adaptación curricular.

- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado y, colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.

- Participar, junto con el titular de la tutoría, en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y materiales de apoyo.

- Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría y el resto de profesionales que intervienen con el alumnado para el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.

- Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Nuestro centro se adscribe a la descripción de Compensación Educativa, habida cuenta de la problemática socio-laboral y familiar de la zona en que se halla situado. Por este motivo, aunque insuficiente, contamos con una maestra especialista en este área, cuyas funciones aparecen descritas en las Instrucciones de 30 de Junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sobre las funciones del profesorado de Apoyo en los centros docentes públicos con Planes de Compensación Educativa. En concreto, la 4ª Instrucción define sus funciones:

- Al profesorado de apoyo en los centros con Planes de Compensación Educativa le serán de aplicación todas las funciones, deberes y derechos que se establecen con carácter general en los Decretos 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Grado, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, y 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- La intervención de este profesorado girará en torno a la colaboración con otros profesionales en la atención al alumnado, así como en el desarrollo de actividades de apoyo, refuerzo curricular y otras de carácter complementario recogidas en el Plan de Compensación Educativa.

- Sin perjuicio de lo establecido con carácter general para todo el profesorado, y debido a la especificidad de la población con la que interviene, este profesorado tendrá, además, las siguientes funciones:

a) Contribuir a la mejora del Plan de Compensación Educativa, así como a la adaptación de determinados aspectos del mismo en caso de ser necesario, y

al fomento de la participación de la Comunidad Educativa en actividades y procesos establecidos en dicho plan.

b) Colaborar con el Departamento de Orientación, los Equipos de Orientación

Educativa y otros agentes socioeducativos en la organización de las acciones que sea necesario desplegar en el centro con el fin de eliminar las barreras en el aprendizaje y fomentar al máximo las capacidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo objeto de su intervención (procesos de acompañamiento, intervenciones con alumnado en situación de riesgo, absentismo escolar, alumnado afectado por enfermedad en atención educativa domiciliaria o en aulas hospitalarias, y otras que el centro docente estime oportunas).

c) Colaborar en la orientación y acción tutorial, y en las acciones de carácter socio-comunitario que puedan mejorar los procesos de normalización escolar y social del alumnado.

d) Desarrollar actividades docentes con el alumnado destinatario del Plan de Compensación Educativa desde una óptica inclusiva.

e) Cooperar con el profesorado, con la Jefatura de Estudios y los responsables de la Orientación Educativa en la realización de un diagnóstico previo, en la selección del alumnado destinatario del apoyo o refuerzo, en la organización de los espacios y del tiempo y en el desarrollo de las actividades complementarias.

f) Intervenir de forma coordinada con el profesorado en el tránsito del alumnado a otra etapa educativa, así como en el proceso de acogida en el centro docente.

g) Participar en el proceso de evaluación del alumnado con el que interviene, aportando la información que resulte relevante para la toma de decisiones.

h) Contribuir a la mejora del clima de centro mediante la realización de actuaciones relacionadas con la convivencia escolar: mediación y resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia, prevención, intervención ante los conflictos y restauración de la convivencia.

• Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el profesorado de apoyo en centros docentes con Planes de Compensación Educativa no podrá ejercer, con carácter general, las siguientes funciones:

a) Tutoría de un grupo de alumnos, sin perjuicio de que el centro educativo, en el ejercicio de su autonomía, pueda poner en práctica fórmulas de cotutorización del alumnado en las que pudiese participar este profesorado.

b) Sustitución de ausencias del profesorado, salvo en situaciones excepcionales en las que este profesorado estará a disposición del c entro al igual que cualquier otro miembro del Claustro de Profesores.

FUNCIONES DEL PROFESORADO/TUTOR

El derogado Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, dedica su artículo 91 a las funciones de la tutoría, que son las siguientes:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses del alumnado, con objeto de orientarlo en su proceso de

aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de clase a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo-clase.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Por su parte, la LOMCE hace las siguientes referencias al papel del profesorado tutor: en su artículo 9 informa de que, en el conjunto de la etapa (de Educación Primaria), la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado; mientras que en su artículo 35, dedicado al contenido y la organización de la oferta de los ciclos formativos de Formación Profesional, señala

que la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración en esta etapa. Ninguna referencia se puede localizar respecto a la función del profesorado tutor en las etapas de ESO o Bachillerato. No aparecen estas referencias en la LOMLOE.

FUNCIONES CON TODO EL ALUMNADO

La actuación desde el Departamento de Orientación con el alumnado se enmarca, básicamente, dentro de las tutorías, las cuales serán función directa del profesorado tutor, si bien en determinadas ocasiones el orientador intervendrá directamente con los grupos de clase, pese a que su labor principal se centre en el asesoramiento y apoyo al profesorado tutor, tanto en lo que respecta al diseño como al seguimiento y la evaluación de los programas previstos en este Plan.

Las actuaciones con el alumnado, articuladas desde la acción tutorial, se dirigirán fundamentalmente al grupo de clase, antes que al estudio de casos individuales. Aun así, en caso de resultar necesario, desde el Departamento de Orientación se llevarán a cabo las actuaciones oportunas (de modo puntual) con alumnado concreto que lo requiera.

El trabajo que realizaremos con el alumnado se iniciará con la detección de necesidades, a partir de las cuales estableceremos las prioridades educativas con las que elaboraremos nuestros objetivos. Éstos, en líneas generales, serán los siguientes:

- Facilitar la integración del alumnado en sus respectivos grupos y en la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje, con objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas oportunas o recabar, en su caso, los asesoramientos y apoyos más idóneos.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y asesorarlo acerca de su promoción, informando sobre la opcionalidad y los diferentes itinerarios educativos.
- Contribuir al desarrollo en el alumnado de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos.
- Colaborar con el resto del profesorado para anticiparse a la aparición de problemas generalizados de aprendizaje.
- Colaborar con profesorado y familias en el afrontamiento de problemas de conducta, cuando lleguen a aparecer.
- Contribuir al desarrollo de competencias generales: aprender a pensar, aprender a aprender, mejora de la inteligencia...
- Sensibilizar al alumnado en la prevención de drogodependencias.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académico-vocacional del alumnado.
- Potenciar la orientación a todo el alumnado, conforme a sus características y necesidades propias.
- Ayudar al alumnado en sus momentos de mayor dificultad, como la elección de optativas o el paso de un curso a otro de mayor exigencia.

- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.
- Participar en el consejo orientador al término de la etapa.

Por otra parte, en nuestro centro se encuentra escolarizado un número significativo de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Con ellos se desempeñarán las siguientes funciones:

- Asegurar la continuidad, para el alumnado que llega a la etapa desde la Educación Primaria, con la atención educativa que recibían anteriormente respecto a sus necesidades.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa y necesaria para diseñar y desarrollar las pertinentes adaptaciones curriculares y diversificaciones del currículo.
- Contribuir a elaborar la programación curricular adaptada y/o diversificada.
- Coordinar los refuerzos, tanto de las maestras de Pedagogía Terapéutica, como del resto del Equipo Educativo encargado de ellos.
- Asesorar en el proceso de evaluación del alumnado y en la adopción de medidas educativas complementarias para resolver sus dificultades de aprendizaje.
- Asesorar a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales en cuanto a la atención que éstos puedan precisar y a los apoyos que les puedan suministrar desde el hogar.

Por otra parte, para facilitar las intervenciones individualizadas con el alumnado, se procurará que éstas se realicen preferentemente en el mismo horario de la tutoría lectiva correspondiente al grupo en el que cada estudiante esté matriculado. Así pues, el orientador podrá utilizar el horario dedicado a las tutorías lectivas de manera indistinta para la atención a todo el grupo o para la atención individualizada a una parte de su alumnado. En este último caso, también podrá atender a las familias, previa cita por alguna de las partes.

FUNCIONES CON EL CENTRO Y EL PROFESORADO

La coordinación entre el Departamento de Orientación y el equipo directivo ha de ser constante, especialmente con Jefatura de Estudios, cuyo apoyo se precisará tanto en los aspectos organizativos como en lo referido a impulsar la acción tutorial, con el fin de facilitar el correcto funcionamiento del Departamento.

La actuación con el equipo directivo y el Claustro se centrará fundamentalmente en la coordinación y el asesoramiento técnico-pedagógico y didáctico, cuando éste sea demandado.

Las actividades a realizar con el profesorado girarán en torno a estos tres ejes: asesoramiento, coordinación y formación. A partir de estos aspectos, se pueden establecer las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración y el desarrollo del Proyecto Curricular de Centro.
- Asesorar técnicamente a los órganos directivos en materia de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica especializada, refuerzos o apoyos necesitados por determinados estudiantes, y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- Colaborar en la evaluación de la oferta curricular del centro.

- Asesorar y apoyar al profesorado en el desempeño de la función tutorial, así como en materia de organización, agrupamiento y dinámica de grupos.
- Posibilitar líneas comunes de acción con todo el profesorado tutor del centro.
- Colaborar en el ajuste y adaptación de las programaciones a las características y niveles de cada grupo-clase.
- Facilitar al profesorado el empleo de técnicas específicas centradas en la enseñanza de hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, etc.
- Asistir a los docentes en la puesta en práctica de técnicas referentes a las relaciones humanas, a la dinámica y la gestión de grupos, entrevista de asesoramiento, liderazgo...
- Asesorar al profesorado en la realización de una evaluación continua e integradora del alumnado, y facilitar el intercambio de información sobre éste en el equipo educativo.
- Colaborar en la prevención y detección temprana de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o de aprendizaje.
- Proponer criterios para seleccionar al alumnado que vaya a recibir horas de refuerzo educativo fuera del aula ordinaria.
- Coordinar los refuerzos y apoyos, tanto de la maestra de Pedagogía Terapéutica como del resto del profesorado encargado de ello.

FUNCIONES CON LAS FAMILIAS

Las familias son una parte esencial en la educación del alumnado, y por ello el contacto con ellas será continuo y coordinado, siempre que sea posible. Entre las funciones primordiales del Departamento de Orientación con respecto a las familias y tutores legales citaremos las siguientes:

- Publicitar e intentar lograr una mayor participación por parte de las familias en la vida del centro durante este curso.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos, especialmente en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Informar a las familias de todos aquellos temas que afecten o puedan afectar a la educación de sus hijos.
- Informar a las familias de todas las opciones académicas y profesionales entre las que pueden escoger sus hijos al cumplir los 16 años y al obtener el título de Graduado en Educación Secundaria, como parte del Plan de Orientación Académica y Profesional del centro, para que también ellas puedan asesorarlos en sus tomas de decisiones.
- Informar a las familias acerca del Sistema Educativo y de las particularidades que lo caracterizan.

Las entrevistas con las familias se realizarán en el horario del orientador fijado al efecto, y previa cita. En caso de que la familia no pudiera asistir en dicho horario, se establecerá de común acuerdo el día y la hora para mantener dichas entrevistas, dentro de los días de apertura del centro, en horario de

tarde.

FUNCIONES DEL PROFESORADO ENCARGADO DE IMPARTIR LOS ÁMBITOS DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La legislación actual se muestra parca en información acerca de las funciones de nuestro Departamento en el desarrollo de estos programas. Tomamos como referencia, al menos, la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. En su Sección Tercera (que comprende los artículos 38 a 47), dedicada al PMAR, aparecen someramente descritas algunas de las funciones atribuidas al Departamento, como son la realización del informe de evaluación psicopedagógica, previo a la incorporación del alumnado al programa; la redacción de los aspectos generales del programa; la coordinación de las tareas de elaboración de las programaciones de los ámbitos científico-matemático y socio- lingüístico, que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes; elaborar un informe previo a la decisión del equipo docente acerca de la promoción o permanencia de cada estudiante en el programa al final de cada curso, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, oída las familia. Sin embargo, no aparecen registradas las funciones a desempeñar por el profesorado responsable de impartir los ámbitos propios de este programa, así que nos es imposible consignarlas aquí.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los objetivos que guiarán la actividad orientadora y tutorial en nuestro centro están dirigidos a todos los sectores de la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado y familias.

(a) Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual Sistema Educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.

(b) Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado y también los grupos de clase del centro: intereses, competencias, ritmos, necesidades específicas, etc. Especial atención se dedicará al alumnado del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) y diversificación y a aquéllos que presenten necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus competencias.

(c) Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las

relaciones sociales y familiares, así como de su inclusión positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.

(d) Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los

aprendizajes del alumnado y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

(e) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.

(f) Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestro alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud - prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual...-, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.

Además de estos, otros objetivos que nos planteamos para el presente curso escolar son los siguientes:

- Seguir dotando al Departamento de la estructura y recursos necesarios para su eficaz funcionamiento, intentando trabajar partiendo del modelo de intervención de servicios pero actuando por programas.
- Colaborar con toda la Comunidad Educativa y, en especial con el profesorado y el equipo directivo, tratando de concienciar sobre la importancia y el sentido de la orientación, como parte integrante en el sistema.
- Fomentar el trabajo en equipo entre el profesorado y el Departamento de Orientación.
- Continuar con el Plan de Acogida del alumnado y familias de nuevo ingreso que el centro viene poniendo en práctica en los últimos años en el marco del Plan de Acción Tutorial de la ESO.
- Desarrollar un programa de detección precoz de dificultades de aprendizaje centrado en

1º y 2º de ESO, así como disponer de las medidas educativas ajustadas a dichas necesidades.

- Desarrollar la evaluación psicopedagógica de cuanto alumnado requiera la adopción de medidas de adaptación curricular significativas y no significativas, especialmente del alumnado de nuevo ingreso en 1º de y del perteneciente al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y diversificación que se desarrolla en 2º y 3º de ESO.
- Asesorar al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adaptación de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad así como de cualquier cuestión que pueda surgir a lo largo del curso escolar.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro, continuando el Proyecto *Escuela: Espacio de Paz*, siempre con un claro sentido colaborador y facilitador de resolución de conflictos, actividades que potencien actitudes tolerantes, democráticas y cívicas.

- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como el conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes del alumnado y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.
- Colaborar con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Facilitar e impulsar la acción tutorial, elaborando y desarrollando el POAT y concienciando al

profesorado sobre la necesidad de asumir el papel del profesorado tutor y la responsabilidad que el mismo conlleva.

- Aplicar los programas de intervención que sean oportunos para los distintos grupos de clase según las demandas existentes.
- Cualesquiera otros objetivos que surjan en el desarrollo de nuestras funciones.

Asimismo, desde nuestro Departamento también se plantean otros objetivos, en función del sector de la Comunidad Educativa al que nos dirijamos. A continuación nos detenemos más en profundidad en estos apartados: alumnado, profesores, familias y centro educativo.

Objetivos respecto al ALUMNADO:

- Conocer las aptitudes e intereses del alumnado con objeto de orientarlo más eficazmente en su proceso de enseñanza-aprendizaje y en aspectos personales, vocacionales y profesionales; fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias, favorecer los procesos de maduración vocacional y de la orientación personal, escolar y profesional.

- Proporcionar información y orientación, de forma colectiva e individual, sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual Sistema Educativo, con el fin de facilitar al alumnado la toma de decisiones adecuada y ajustada a sus capacidades y características personales.

- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea, de las relaciones familiares y sociales, así como facilitar su integración en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo sociopersonal y académico.

- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado y los diferentes grupos clase del centro, en cuanto a intereses, capacidades, ritmos y necesidades específicas.

- Prevenir la aparición de cuantas dificultades puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como mejorar la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia y la resolución pacífica y constructiva de conflictos.

- Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y colaborar en el proceso de adaptación curricular, en su aplicación, evaluación y seguimiento.

- Asesorar en la toma de decisiones del alumnado mediante el Consejo Orientador.

Con el alumnado se empleará una metodología expositiva en algunas ocasiones, dinámica, participativa y activa por parte del mismo, asesorándolo y guiándolo en todo lo requerido, creando un clima de confianza y acercamiento.

Objetivos con respecto al PROFESORADO:

- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría,

y ofrecerle material para las mismas.

• Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, en especial con respecto a la organización de las medidas de atención a la diversidad.

• Asesoramiento al profesorado en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de alumnos con desfase curricular.

• Asesoramiento al profesorado respecto a temas relacionados con problemas personales, familiares y sociales de su alumnado y dotación de instrumentos educativos para permitir un mejor conocimiento de los mismos.

• Colaborar con el profesorado en la orientación académica (sobre todo respecto a estudios futuros) y/o profesional de sus alumnos.

• Orientar al profesorado en recursos materiales y facilitación de los mismos para el alumnado con NEAE.

• Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción de los alumnos.

• Asesorar técnicamente a los tutores para la elaboración de sus respectivos Planes de Acción Tutorial.

• Colaborar con los tutores en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, facilitándoles los recursos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente en el grupo de alumnos.

• Concienciar a cerca de la importancia de educar en igualdad a hombres y mujeres. Colaborar con el profesorado en la prevención de dificultades, en la detección de alumnos con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de índole personal, y en su atención educativa.

• Coordinar y colaborar con los Departamentos y las tutorías en la elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias.

• Asesorar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como asesoramiento sobre futuros estudios del alumnado.

• Asesorar a los Departamentos Didácticos en aquellos aspectos que demanden y que deriven del Plan de Orientación y Acción Tutorial y de los Programas Educativos concretos.

• Concienciar al profesorado acerca de la necesidad de su implicación en los Planes y Proyectos que se llevan a cabo en el centro

La metodología empleada con respecto al profesorado se basará en una positiva coordinación, apertura, máxima colaboración, en el asesoramiento y en lograr un contacto cercano con todos ellos.

Objetivos con respecto a las FAMILIAS

Se marcarán objetivos como contribuir a establecer relaciones fluidas entre las familias y el centro, dinamizar la participación de los padres e informar sobre aspectos relacionados con la educación de sus hijos.

Las actuaciones concretas serán:

- Facilitar la cooperación familia-centro.
- Realización de entrevistas individuales y/o en pequeño grupo.
- Orientación académica, vocacional y profesional respecto a sus hijos.
- Orientación personal a las familias ofreciendo información y pautas educativas con objeto de mejorar el conocimiento de la etapa psicológica en la que se encuentran sus hijos, para que puedan ayudarlos mejor tanto a nivel personal como escolar.
- Colaboración con el tutor en reuniones con padres cuando así se solicite.
- Promover y participar en las actividades formativas a la APA del centro.
- Hacer conscientes a las familias sobre su responsabilidad en la educación de sus hijos.
- Hacer partícipes a las familias y principales implicados en la solución de problemas que afecten al proceso educativo de sus hijos.
- Favorecer la participación de las familias en programas y actividades organizados por el centro.
- Colaborar con el centro en las iniciativas de formación de familias que se pongan en marcha.
- Fomentar entre las familias una actitud positiva sobre la labor docente y actividad en general del IES.
- Participar en la coordinación y dinamización de las reuniones con padres delegados de clase, creando mecanismos de participación de esta figura en la mejora de la convivencia del centro.
- Concienciar a las familias sobre la importancia del hábito lector, así como de una lectura comprensiva de sus hijos como paso previo y necesario para un estudio eficaz.

Objetivos con respecto al CENTRO

- Asesoramiento técnico al equipo directivo en los aspectos demandados, en especial a la Jefatura de Estudios y a los órganos colegiados si fuese necesario.
- Coordinar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Intervenir en la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, mediante la propuesta de materiales, asesoramiento e intervención directa con el alumnado.
- Asesorar en la elaboración de la documentación técnica y estratégica del centro.
- Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica en las cuestiones referentes a criterios de evaluación y promoción del alumnado, así como del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar técnicamente en la organización de las medidas de atención a la diversidad

- Elaborar los aspectos generales del Programa de Mejora para el Aprendizaje y el rendimiento.
- Favorecer la colaboración del centro con instituciones del entorno.
- Participación en actividades de formación y perfeccionamiento.

Estas actuaciones se llevarán a cabo con una metodología basada en la apertura y con total disponibilidad a las demandas del Equipo Directivo.

6. CONTRIBUCIÓN DEL POAT A LA CONSECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

"El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria" (artículo 9.2 del RD 157/2022) "El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva" (artículo 11.2 del RD 217/2022)

En ESO son "Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente". (artículo 2.b) del RD 157/2022 y del RD 217/2022) y en bachillerato "Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente"

Aunque desde cualquier actividad educativa se puede contribuir al desarrollo de las competencias, desde la presente planificación anual se estima que los aprendizajes que se promueven incidirán

en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su

dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la Comunidad Educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Desde el POAT colaboraremos en la adquisición de las competencias clave, siendo estas:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

7. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, los contenidos o actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial se organizan en torno a tres bloques: el Plan de Acción Tutorial (PAT), el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y el Plan de Atención a la Diversidad (PAD). En estos tres ámbitos se desarrollan las tres funciones o vertientes propias de la orientación educativa: personal, escolar y vocacional.

El área de la orientación personal pretende afianzar en el alumnado la comunicación, la cooperación, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las normas colectivas. Entre las posibles tareas a realizar en este área podemos citar:

Actividades de debate y reflexión: asambleas, mesas redondas, trabajo personalizado…

Mecanismos para fomentar la participación en el Consejo Escolar y para redactar, revisar y aplicar las normas de funcionamiento del centro.

Actividades cooperativas que propicien el compromiso personal, el trabajo en equipo y la implicación en un proyecto común.

Respecto a la orientación escolar, su finalidad es facilitar que el proceso de aprendizaje se lleve a cabo en las mejores condiciones, para lo cual serán esenciales los siguientes aspectos:

- La orientación respecto al currículo y su espacio de optatividad y opcionalidad.
- El seguimiento de la evolución del grupo-clase.
- El desarrollo cognitivo del alumnado.

Con el desarrollo de actividades en este área se trata de poner en marcha acciones que garanticen la evolución cognitiva del alumnado, fundamentalmente a través de actividades dirigidas a aprender a pensar, aprender a aprender, y aprender a estudiar. Entre las técnicas, estrategias y procedimientos que pueden ser enseñados, destacan los siguientes:

- Para obtener información: consulta, observación, subrayado, resumen, cuestionario, entrevista.
- Para trabajar la información: clasificación, análisis, interpretación, contraste y comparación.
- Para aprender las reglas y principios generales básicos que pueden ser aplicados a un amplio conjunto de problemas: formulación de hipótesis, razonamiento, método científico.
- Para dirigir uno mismo las actividades de aprendizaje: planificación y organización, esquemas, diseños de trabajo y proyectos, toma de decisiones.
- Para valorar y evaluar la tarea realizada: cuestionario de autoevaluación, revisión, control y verificación.

Por último, la orientación vocacional persigue ayudar al alumnado en una elección de estudios reflexionada y meditada. Entre las actividades previstas destacan:

Sesiones informativas para el alumnado y las familias sobre el contenido de los futuros estudios y opciones profesionales, mediante charlas, debates, actividades prácticas, visitas a centros educativos y de trabajo, etc.

Programa de Orientación Vocacional: Toma de decisiones para ESO, Bachillerato y ciclos formativos.

Presentación de la oferta educativa prevista para el próximo curso.

Actividades de transición al mercado laboral y a la formación profesional no reglada del alumnado mayor de 16 años con alto riesgo de abandono del Sistema Educativo, sin garantías de acceso a la titulación básica, y que presenta además una grave problemática personal, familiar y social.

7.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Educativo de cada grupo, tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar aconseja que la acción tutorial plantee, como un objetivo prioritario, la promoción de la Cultura de la Paz y No- Violencia, y la mejora de la convivencia en el centro, en el convencimiento del papel mediador que el profesorado tutor puede jugar en la resolución pacífica de conflictos, sin perjuicio de todas aquéllas que correspondan al centro en su conjunto y a sus distintos órganos.

La organización de la acción tutorial incluye:

• Los objetivos generales de la acción tutorial y los específicos para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.

• Los criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

• Los criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones realizadas con la atención individualizada al alumnado.

• La descripción de los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada uno de los estudiantes.

• Los procedimientos y la organización de comunicación con las familias.

• La organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

• La organización de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo de cada grupo.

• La distribución de responsabilidades de los distintos miembros del Equipo en relación con el desarrollo de la acción tutorial.

• Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.

La acción tutorial ha de ser continua, dirigida a todo el alumnado y a todos los niveles educativos y, en consecuencia, habrá de adecuarse a las diferentes necesidades del alumnado.

El principal agente implicado sobre el que recae la implantación de la acción tutorial es el profesorado tutor, equipos educativos, equipo directivo, orientador del centro, alumnado y familias.

Se entiende la acción tutorial como una tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter específico, desarrolla el profesorado tutor con su grupo o en la comunicación con las familias, y aquellas otras que realiza el profesorado dentro de su asignatura para orientar y apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Las diferentes actuaciones han de posibilitar que, a partir de la ejecución de las actividades educativas, el alumnado integre actitudes, valores y normas y vaya transformando y configurando su comportamiento habitual.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La finalidad última de la acción tutorial es conseguir un desarrollo integral y armónico del alumnado

que le permita dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter personal, educativo y profesional que se va encontrando a lo largo de su vida. Es decir, enseñarle a ser persona, a pensar, a convivir, a respetar las individualidades y peculiaridades de cada persona, a comportarse consigo mismo y con los demás, a decidirse en situaciones de la vida...

El fin es promover la autonomía del alumnado en aspectos cognitivos e intelectuales, así como en su desarrollo social y moral.

Objetivos más concretos de la acción tutorial son los siguientes:

- Dinamizar la puesta en marcha del curso.

- Fomentar la participación del alumnado en su grupo-clase y en el centro.
- Fomentar actitudes participativas y solidarias.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas con las familias.
- Conocer los antecedentes académicos, intereses y actitudes del alumnado.
- Potenciar el desarrollo, madurez y autoestima del alumnado.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, en especial de aquél que presente NEAE.
- Conocer los aspectos de interés sobre la problemática y situación personal de cada alumno que incidan en su proceso educativo.
- Desarrollar hábitos y estrategias de aprendizaje.
- Informar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase, fomentando su participación.
- Asesorar al alumnado acerca de sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la coordinación de los miembros de los equipos docentes para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante información recíproca entre tutor y profesorado.
- Coordinar las sesiones de evaluación y puesta en práctica de los acuerdos tomados.
- Detectar cuanto antes las dificultades y problemas de los alumnos en las diferentes asignaturas.
- Favorecer la coordinación entre tutores en la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual y grupal.
- Ofrecer información a las familias para fomentar su participación y colaboración en la vida del centro.
- Dar información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos y solicitar su colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

- En 1º de ESO, coordinación con los centros de Educación Primaria de procedencia.
- Control del absentismo escolar.

ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Cada tutor de ESO dedicará cuatro horas de su horario regular semanal a la acción tutorial, dos de ellas lectivas:

- Una a la tutoría lectiva con su grupo.
- Una con el orientador.

- Una a tareas administrativas.
- Una de atención individualizada al alumnado y sus familias.

REUNIONES DE COORDINACIÓN TUTORES-ORIENTACIÓN

La coordinación entre los miembros del Departamento en nuestro centro se realizará teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

• Se celebrará, al menos, una reunión semanal de profesorado tutor por cada uno de los cursos de la ESO, que tendrá por objeto realizar el seguimiento de la programación anual de la acción tutorial.

• Se celebrará, siempre que se estime oportuno, una reunión semanal/quincenal del Departamento de Orientación, cuyo objetivo será llevar a cabo el seguimiento de la programación anual de la atención a la diversidad. A estas reuniones asistirán regularmente el orientador, la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica asignada al centro, la maestra de apoyo a la Compensación Educativa y la profesora de Apoyo al Ámbito Científico en Formación Profesional para el alumnado con discapacidad auditiva. Con una periodicidad al menos mensual, a estas reuniones también asistirá el profesorado que tenga asignado impartir los Ámbitos Socio-Lingüístico y Científico-Matemático del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento desarrollado en el centro en 2º y diversificación 3º de ESO.

Del mismo modo, también se celebrarán las siguientes reuniones con otros profesionales del Centro.

Reuniones periódicas del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (sola la Jefa del Departamento). Según la previsión remitida desde Jefatura de Estudios, se celebrará una reunión del ETCP quincenal.

Por otra parte, la coordinación del Jefe del Departamento con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de la zona se realizará según el calendario establecido por la Delegación Provincial, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional. El Director del centro autorizará al Jefe del Departamento de Orientación la asistencia a estas reuniones, que tendrán lugar en el Instituto Andaluz del Deporte. En el curso actual,aún no están programadas dichas reunionees.

También están establecidas las reuniones de la red de orientación educativa de departamentos de orientación de I.E.S. dentro del ámbito del CEP de Málaga.

Según las Instrucciones anuales de la Delegación Provincial de Educación, está prevista la

coordinación con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, y con los CEIPs *Ardira* y *Nuestra señora de La Luz* como centros adscritos de referencia de Educación Primaria, sobre todo en relación con el tránsito del alumnado de Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria y las medidas de mejora de la convivencia, a través de la Comisión de Coordinación Zonal. El calendario de las reuniones aún no ha sido establecido, aunque se celebrará una reunión por trimestre.

Si la coordinación con servicios e instituciones del entorno supusiera la asistencia a reuniones de cualquiera de los miembros del Departamento de Orientación, mantenidas dentro del horario lectivo, este hecho se hará constar en el Plan Anual de trabajo del Departamento. Una vez aprobado el Plan Anual de Centro por el Consejo Escolar, el Director autorizará la asistencia a estas reuniones al profesorado correspondiente. Si la reunión o reuniones surgieran con posterioridad a la citada

aprobación, el miembro del Departamento que haya asistido presentará el correspondiente justificante.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE PROGRAMAS

Las actividades programadas dentro del Plan de Acción Tutorial se elegirán tomando como base los siguientes criterios:

- Prioridad a las actuaciones preventivas para evitar la aparición de problemas.
- Consonancia con las características y peculiaridades del contexto y del entorno.
- Adaptación a las características del alumnado.
- Contribuir al desarrollo de las competencias clave.
- Utilidad para la mejora del desenvolvimiento del alumnado en sus estudios, su vida cotidiana y en la sociedad como ciudadanos.
- Seleccionar actividades atrayentes que generen interés, participación e implicación en el alumnado.
- Elegir acciones realistas y aplicables en función de las cualidades del centro.
- Optar por actuaciones que favorezcan la capacidad crítica y la reflexión del alumnado.
- Acciones que faciliten el trabajo autónomo del alumnado.
- Potenciar las actividades que incidan en la mejora de las relaciones interpersonales, la integración y la convivencia pacífica.
- Deben garantizar la conexión con las actividades que se desarrollan desde otras asignaturas.

PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS TUTORÍAS

Partiendo de una programación general, se incluyen contenidos atendiendo a las características de cada grupo, necesidades detectadas, etc.

En este apartado realizamos una propuesta sobre los contenidos que se podrían trabajar en las sesiones de tutoría en cada uno de los cuatro cursos de la ESO. Esta propuesta, a principio de

curso, se comenta con el profesorado tutor y se modifica en función de a las características y necesidades de cada grupo y de cada responsable de la tutoría.

Esta programación está sujeta a posibles cambios derivados de la dinámica del aula, que puede dar pie a que se trabajen ciertos temas con más profundidad que otros, así como de la participación de agentes externos, como ONGs, asociaciones, sindicatos, instituciones públicas, etc. Así pues, una vez fijada la fecha de la primera reunión del profesorado tutor con las familias se dedicará una sesión de tutoría con el alumnado a prepararla. Igualmente, cada tutoría puede dedicar una sesión o varias a trabajar alguna efeméride en especial: el Día de la Paz, el Día de los Derechos Humanos, el Día de la Mujer...

Desde el área de acción tutorial se trabajará estrechamente con el responsable y los miembros del programa *Escuela: Espacio de Paz*, en todas las medidas que se propongan, como el desarrollo de actividades de fomento de la convivencia en el aula y en el centro, la celebración de diferentes eventos relacionados con la paz, etc. Para ello, se prevén actividades tales como la coordinación del comienzo de las diferentes actividades (básicamente, a lo largo del primer trimestre del curso), la celebración del Día Escolar de la Paz (30 de Enero), o el encuentro del profesorado implicado en el programa para la coordinación e implementación de mejoras en las diferentes actividades realizadas (durante todo el curso).

Igualmente, otro propósito consiste en impulsar la acción tutorial a través del desarrollo progresivo de las medidas a tomar en la Orden 20 de Junio de 2011 (modificada por la Orden de 28 de Abril de 2015), sobre convivencia y participación de la familia en los centros escolares, con actividades como: presentación al profesorado tutor de los compromisos educativos y de convivencia para las familias, realización en caso necesario de los diferentes protocolos propuestos en los anexos de dicha Orden, etc.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La acción tutorial pretende optimizar el rendimiento de la enseñanza mediante el adecuado asesoramiento al alumnado a lo largo de su avance en el sistema y en su tránsito a la vida activa, y constituye un elemento esencial del sistema escolar.

El profesorado tutor debe dedicar cuatro de las horas de su horario regular, de las cuales dos estarán integradas en su horario lectivo, a las siguientes tareas, relacionadas con sus respectivas tutorías:

- Una hora a actividades con el grupo, que se incluirá en el horario lectivo.
- Una hora dedicada a las entrevistas con las familias del alumnado.
- Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría.
- Una hora a la atención personalizada del alumnado y de su familia. Esta cuarta hora incluye las siguientes actividades:
  - ➢ Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
  - ➢ Entrevistas individuales con el delegado del grupo.
  - ➢ Seguimiento del compromiso pedagógico que se establezca, en su caso, para algún estudiante de la tutoría.
  - ➢ Entrevista con el delegado de padres del grupo.
  - ➢ Coordinación con los miembros del equipo educativo del grupo, con los del equipo directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al centro, que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, o con algún estudiante del grupo.
  - ➢ Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán por finalidad:

• Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.

• El asesoramiento educativo a las familias.

• La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

La planificación de las entrevistas individuales con el alumnado de su grupo, así como sus respectivas familias, se realizará de forma que, sin perjuicio de la atención que requieran los casos más urgentes o prioritarios, al término del curso académico, el titular de la tutoría se haya entrevistado, al menos, una vez con todo el alumnado y sus familias.

La coordinación de la Acción Tutorial se llevará a cabo de la siguiente manera:

• Reuniones semanales con el profesorado tutor en el Departamento de Orientación, para revisar el trabajo realizado y supervisar las actividades programadas para días sucesivos.

• Programación de nuevas actividades en función de las necesidades y expectativas que surjan en el devenir del curso.

• Valoración y reflexión semanal de las tutorías, y propuestas de mejora.

Entre los contenidos a tratar en dichas reuniones de coordinación y seguimiento se incluyen los siguientes:

1. Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
2. Tratamiento de la orientación académica y profesional.
3. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
4. Seguimiento de programas específicos.
5. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
6. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
7. Preparación de las sesiones de evaluación.
8. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
9. Coordinación de los Equipos Educativos.
10. Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

El profesorado tutor, a partir de las líneas marcadas en el Plan de Acción Tutorial, desarrollará las actividades que considere más adecuadas con su grupo de estudiantes. El plan de actividades a realizar con el alumnado deberá reflejar tanto aquéllas dirigidas a todo el grupo de clase, en la hora semanal de tutoría, como las que se dirijan a atender individualmente al alumnado que lo demande, para lo cual éste contará con una hora semanal de tutoría individualizada.

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutoría, de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA PARA 1º DE ESO

PRIMER TRIMESTRE	
FECHA	**CONTENIDO-ACTIVIDAD**
SEPTIEMBRE	PRESENTACIÓN DEL TUTOR, NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA Y EN EL CENTRO, ELECCIÓN DE DELEGADO, ETC.

OCTUBRE	TÉCNICAS DE ESTUDIO, USO DE LA AGENDA, CUESTIONARIO SOCIOEMOCIONAL
NOVIEMBRE	HABILIDADES SOCIALES, COHESIÓN GRUPAL, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA *DE GÉNERO*, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
DICIEMBRE	DÍA DE LA DISCAPACIDAD, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN, PREEVALUACIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE	
ENERO	POST-EVALUACIÓN, DÍA DE LA PAZ, SOLIDARIDAD
FEBRERO	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL, EDUCACIÓN EN VALORES
MARZO	DÍA DE LA MUJER, PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
ABRIL	PRE-EVALUACIÓN
TERCER TRIMESTRE	
ABRIL	COEDUCACIÓN, *INTERNET* SEGURO, EDUCACIÓN AFECTIVO- SEXUAL
MAYO	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, ORIENTACIÓN ACADÉMICA, COEDUCACIÓN
JUNIO	PRE-EVALUACIÓN TERCER TRIMESTRE

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA PARA 2º DE ESO

PRIMER TRIMESTRE	
FECHA	**CONTENIDO-ACTIVIDAD**
SEPTIEMBRE	PRESENTACIÓN DEL TUTOR, NORMAS CONVIVENCIA EN AULA Y CENTRO, ELECCIÓN DE DELEGADO, ETC.
OCTUBRE	COHESIÓN GRUPAL Y HABILIDADES SOCIALES, TÉCNICAS DE ESTUDIO,
NOVIEMBRE	DÍA CONTRA LA VIOLENCIA *DE GÉNERO*, ACTIVIDADES GESTIÓN EMOCIONAL
DICIEMBRE	DÍA DE LA CONSTITUCIÓN, DÍA DE LA DISCAPACIDAD, PRE- EVALUACIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE	
ENERO	POST-EVALUACIÓN, DÍA DE LA PAZ, RELACIONES DENTRO DEL GRUPO
FEBRERO	-PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO, EDUCACIÓN EN VALORES, COEDUCACIÓN
MARZO	DÍA DE LA MUJER, PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
ABRIL	PRE-EVALUACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE

TERCER TRIMESTRE	
ABRIL	CUADERNO DE TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL, *INTERNET* SEGURO, EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL
MAYO	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, ORIENTACIÓN ACADÉMICA
JUNIO	COEDUCACIÓN, PRE-EVALUACIÓN TERCER TRIMESTRE

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA PARA 3º DE ESO

PRIMER TRIMESTRE	
FECHA	**CONTENIDO-ACTIVIDAD**
SEPTIEMBRE	PRESENTACIÓN DEL TUTOR, NORMAS CONVIVENCIA EN AULA Y CENTRO, ELECCIÓN DE DELEGADO, ETC.
OCTUBRE	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL, VALORES: RESPETO
NOVIEMBRE	DÍA CONTRA LA VIOLENCIA *DE GÉNERO*, SOLIDARIDAD, GESTIÓN EMOCIONAL
DICIEMBRE	DÍA DE LA CONSTITUCIÓN, DÍA DE LA DISCAPACIDAD, PRE- EVALUACIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE	
ENERO	POST-EVALUACIÓN, , DÍA DE LA PAZ GESTIÓN EMOCIONAL
FEBRERO	TÉCNICAS DE ESTUDIO,

MARZO	DÍA DE LA MUJER, ACTIVIDADES DE LÓGICA, EDUCACIÓN EN VALORES
ABRIL	PRE-EVALUACIÓN
TERCER TRIMESTRE	
ABRIL	POST-EVALUACIÓN, *INTERNET* SEGURO, PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS, EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL
MAYO	ORIENTACIÓN ACADÉMICA – ITINERARIOS 4º
JUNIO	PRE-EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA EN 4º DE ESO

PRIMER TRIMESTRE	
FECHA	**CONTENIDO-ACTIVIDAD**
SEPTIEMBRE	PRESENTACIÓN DEL TUTOR, NORMAS CONVIVENCIA EN AULA Y CENTRO, ELECCIÓN DE DELEGADO, ETC.
OCTUBRE	TÉCNICAS DE ESTUDIO, ORIENTACIÓN VOCACIONAL
NOVIEMBRE	DÍA CONTRA LA VIOLENCIA *DE GÉNERO*, GESTIÓN EMOCIONAL, EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL
DICIEMBRE	DÍA MUNDIAL CONTRA EL SIDA, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, PRE-EVALUACIÓN

SEGUNDO TRIMESTRE	
ENERO	POST-EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, DÍA DE LA PAZ
FEBRERO	ORIENTACIÓN VOCACIONAL
MARZO	DÍA DE LA MUJER, ORIENTACIÓN VOCACIONAL
ABRIL	PRE-EVALUACIÓN
TERCER TRIMESTRE	
ABRIL	POST-EVALUACIÓN, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
MAYO	ORIENTACIÓN VOCACIONAL
JUNIO	CONSEJO ORIENTADOR, PREEVALUACIÓN

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 2º Y DIVERSIFICACIÓN EN 3º DE ESO

JUSTIFICACIÓN

Como sabemos, la finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y la atención de las diferencias individuales. Esto es válido para todo el alumnado, pero en el caso de los alumnos que cursan un PMAR y/o diversificación adquiere especial relevancia, ya que el propio programa es la materialización de ese intento de personalización y adaptación curricular a sus características singulares.

Entre otros aspectos, a través de la orientación y tutoría podrá abordarse la mejora de su nivel de autoestima y la motivación por la actividad escolar; el desarrollo de habilidades para el estudio y para las relaciones sociales; los conocimientos básicos para favorecer una adecuada transición a la vida activa y adulta, etc.

Las tareas tutoriales con este alumnado perseguirán a su vez los mismos objetivos generales de etapa que se plantean cada una de las áreas y materias. Este criterio general permite tanto la participación en las actividades planificadas de forma global, como el intenso apoyo y seguimiento que requieren las características de este alumnado. En consonancia con estos argumentos, se contemplan una hora semanal de tutoría con cada grupo de PMAR Dicha hora específica de tutoría tendrá una planificación específica dirigida a este tipo de alumnado.

OBJETIVOS:

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de estos alumnos, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros de grupo.

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- Realizar seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Seguimiento personalizado del rendimiento en las diferentes materias, análisis de de posibles dificultades y propuestas de mejora.

ACTIVIDADES TIPO:

Las actividades que se llevarán a cabo en las tutorías se agrupan en los siguientes bloques:

A) CONOCIMIENTO DEL GRUPO:

Ejemplos: autobiografía, juego de presentación, la tienda mágica, mi álbum de fotos, nos conocemos.

B) AUTOESTIMA:

Ejemplos: Actividades para desarrollar el componente cognitivo, autoestima a través del dibujo de cómo se ven a sí mismos, controla tus pensamientos, demandas de la sociedad, ejercicios para conocerse y somos un regalo.

C) HABILIDADES SOCIALES:

Ejemplos: Cómo afrontar las críticas, cómo decir no, conductas asertivas, dialogar, habilidades dialógicas.

D) VALORES:

Ejemplos: Cómo nos vemos, conocer mis valores, está bien-está mal, películas y debate posterior.

E) TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL:

Ejemplos: Planifico mi tiempo de estudio, El subrayado, El esquema, Preparamos exámenes, Resúmenes, Toma de apuntes, estrategias para mejorar la memoria, etc. Uso de periódicos de tirada nacional y local para la puesta en práctica de técnicas de estudio, expresión escrita y oral.

F) ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Ejemplos: Autoconocimiento, *curriculum vitae*, carta de presentación, entrevista, otras pruebas. Sesiones prácticas de rellenar documentación oficial, etc. Actividades sobre el Sistema Educativo, alternativas al finalizar la ESO con el título o sin él, profesiones, etc.

METODOLOGÍA:

Se seguirán los criterios organizativos y metodológicos incluidos en el diseño del PMAR, y específicamente los que a continuación se explicitan. No obstante, se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio PMAR y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos.

Los criterios de evaluación son:

- La integración del alumnado del PMAR y diversificación y en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- El progreso experimentado por cada alumno en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc.

PRIMER TRIMESTRE	
FECHA	**CONTENIDO-ACTIVIDAD**
SEPTIEMBRE	PRESENTACIÓN DE LA ORIENTADORA, NORMAS GENERALES EN EL GRUPO, ELECCIÓN DE DELEGADO, EXPLICACIÓN AL ALUMNADO DE OBJETIVOS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA
OCTUBRE	COHESIÓN GRUPAL Y HABILIDADES SOCIALES
NOVIEMBRE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL
DICIEMBRE	PRE-EVALUACIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE	
ENERO	REFLEXIÓN SOBRE LA PRIMERA EVALUACIÓN, DÍA DE LA PAZ
FEBRERO	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
MARZO	DÍA DE LA MUJER
ABRIL	PRE-EVALUACIÓN
TERCER TRIMESTRE	
ABRIL	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
MAYO	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
JUNIO	PRE-EVALUACIÓN

PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES TUTORÍA PARA 3º DE DIVERSIFICACIÓN

PRIMER TRIMESTRE	
FECHA	CONTENIDO-ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	PRESENTACIÓN DE LA ORIENTADORA, NORMAS GENERALES DENTRO DEL GRUPO, ELECCIÓN DE DELEGADO, EXPLICACIÓN DE OBJETIVOS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA
OCTUBRE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL
NOVIEMBRE	DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SOLIDARIDAD
DICIEMBRE	DÍA MUNDIAL CONTRA EL SIDA, PRE-EVALUACIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE	
ENERO	REFLEXIÓN SOBRE LA PRIMERA EVALUACIÓN, DÍA DE LA PAZ
FEBRERO	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
MARZO	DÍA DE LA MUJER
ABRIL	PRE-EVALUACIÓN
TERCER TRIMESTRE	
ABRIL	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
MAYO	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

JUNIO	PRE-EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE

COORDINACIÓN DE LOS TUTORES CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el horario de los tutores de ESO se contempla una hora lectiva de reunión semanal con el orientador para la coordinación de la acción tutorial y la orientación.

A esta reunión asistirán los tutores por niveles educativos, el orientador y en su casos otros miembros del Departamento de Orientación, como las especialistas en Pedagogía Terapéutica, Apoyo a la Compensación Educativa, etc.

Serán los tutores quienes desarrollarán las actividades de tutoría lectiva en la ESO, sin perjuicio de que el orientador realice algunas sesiones, especialmente las propias de la orientación académica y profesional y de valoración de aptitudes intelectuales con el alumnado.

El orientador desarrollará las sesiones planificadas para la tutoría lectiva de los grupos de 2º y 3º de PMAR Y DIVERSIFICACIÓN

En cuanto al contenido de las reuniones, se tratarán entre otros temas los siguientes:

- Valoración de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva con el grupo.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Seguimiento de medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento del absentismo.
- Seguimiento de programas específicos: refuerzos, innovación, igualdad, paz, interculturalidad, etc.
- Evolución de los grupos en distintos aspectos: Rendimiento, relaciones, integración, convivencia, técnicas de estudio, etc.
- Preparación de sesiones de evaluación.
- Asesoramiento y preparación de las entrevistas individualizadas o grupales con el alumnado o sus familias.
- Coordinación con los miembros del equipo docente y preparación de reuniones con el mismo.
- Los profesores de ámbitos del PMAR se coordinan con el orientador en las sesiones de evaluación y en las reuniones de equipos educativos.

PROGRAMA DE TRÁNSITO Y PLAN DE ACOGIDA

El Proyecto Educativo del centro recoge en su punto H (referido al POAT) que el Departamento de Orientación elaborará todos los años un programa de tránsito que recoja las actuaciones para la acogida efectiva del alumnado procedente de los colegios adscritos.

El programa de tránsito tiene un carácter formal, ya que intervienen además de los directores implicados, los orientadores de los colegios adscritos e IES, y el profesorado de Pedagogía Terapéutica. Quedan establecidas tres reuniones como mínimo a lo largo del año.

El plan de acogida pretende acercar el IES al nuevo alumnado, que pasa a ser el de menor edad en el centro, de manera que su llegada a la etapa de Educación Secundaria no suponga nada extraordinario sino todo lo contrario, permitiendo que se haga con ilusión y expectativas positivas para el alumnado y para las familias.

Los **objetivos** que persigue el programa de tránsito son:

- Facilitar al alumnado de 6º su incorporación al IES, sin temores ni tensiones.
- Crear un ambiente de aula favorable para que la incorporación del alumnado de 1º de ESO se dé en buenas condiciones para el trabajo escolar y la convivencia.
- Disponer con tiempo suficiente de la información del alumnado en general y de los de NEAE en particular, para programar agrupamientos e intervenciones.
- Aportar a los padres del alumnado de 6º de Educación Primaria información suficiente sobre el cambio de etapa, acercándolos a la realidad de este centro educativo.
- Mantener con los maestros de los colegios adscritos una relación fluida que facilite el acercamiento entre centros así como el intercambio de información.
- Mantener contacto permanente con el Equipo de Orientación de la zona.

Desde la segunda reunión de coordinación de orientación de zona, en el segundo trimestre, se dejan establecidas las actuaciones que se van a realizar, culminando con la acogida del nuevo alumnado.

En el siguiente cuadro se indican de un modo esquemático las intervenciones del programa, haciendo constar que, para los alumnos que este año inician 1º de ESO, el plan de acogida comenzó el curso anterior.

ACTUACIONES		FECHAS	IMPLICADOS	LUGAR
0. Acogida del nuevo alumnado		Primer trimestre.	Todo el colectivo	IES *Santa Bárbara*
1. I Reunión de coordinación de profesores y maestros de áreas		Noviembre	Profesores de Lengua, Matemáticas e Inglés.	A determinar
2. Reunión informativa con los padres y nuevos tutores		Noviembre	Orientador, tutores de 1º y/o jefes de estudios	IES *Santa Bárbara*
3. I Reunión de coordinación de la zona		Diciembre	Directores del IES y CEIPs, orientadores, maestras de PT del IES	IES *Santa Bárbara*
4. Visita del alumnado del CEIP *Ardira*		Febrero	Orientadora del IES tutora de 6º del CEIP *Ardira*	IES *Santa Bárbara*
5. II Reunión de coordinación de la zona		Febrero	Directores del IES y CEIPs, orientadores, maestra de PT del IES	IES *Santa Bárbara*
6. Visita del alumnado del CEIP *Nuestra Señora de la Luz*		Febrero	Orientador del IES y tutores de 6º del CEIP *Nuestra Señora de la Luz*	IES *Santa Bárbara*
7. II Reunión de coordinación de profesores y maestros de áreas		Marzo	Profesores de Lengua, Matemáticas e Inglés.	A determinar
8. II Reunión de coordinación de profesores y maestros de áreas		Noviembre	Profesores de Lengua, Matemáticas e Inglés.	A determinar
9. Charla informativa a padres de alumnado de Primaria		Mayo	Orientador del IES y miembros del equipo directivo del IES	CEIP *Ardira*
10. Intercambio información específica de alumnos con NEAE procedentes del CEIP *Ardira*		Junio	Maestras de PT del IES y maestras de PT del CEIP *Ardira*	IES *Santa Bárbara*
11. Intercambio información específica de alumnos con NEAE procedentes del CEIP *Nuestra Señora de la Luz*		Junio	Maestras de PT del IES y maestras de PT del CEIP *Nuestra Señora de la Luz*	IES *Santa Bárbara* o CEIP
12. Reunión con la tutora de 6º de Primaria del CEIP *Ardira* para intercambio de información		Junio	Orientador del IES y tutora de 6º del CEIP *Ardira*	IES *Santa Bárbara*
13. Reunión con el tutor de 6ºA del CEIP *Nuestra Señora de la Luz* para intercambio información		Junio	Orientador del IES y tutor de 6º A	CEIP *Nuestra Señora de la Luz*
14. Reunión con el tutor de 6ºB del CEIP *Nuestra Señora de la Luz* para intercambio información.		Junio	Orientador del IES y tutor de 6º B	CEIP *Nuestra Señora de la Luz*
15. Visita al IES de los padres		Junio	Orientador y miembros del equipo directivo	IES *Santa Bárbara*

16. III Reunión de coordinación de la zona: Traslado de los dictámenes de escolarización y documentos de tránsito.		Junio	Orientador del IES. Orientadores de Primaria. Maestras de PT del IES.	IES *Santa Bárbara*

PLAN DE ACOGIDA

I Fase (Febrero-Marzo del curso anterior)

- Visita guiada de los alumnos de 6º de Primaria de los centros adscritos.

  Asistiendo al:

  - Gimnasio y vestuarios
  - Aula de Música
  - Taller de Tecnología
  - Aula TIC
  - Aulas
  - Biblioteca
  - Cafetería
  - Aula taller del CFGS de Higiene Bucodental
  - Aula taller del CFGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería

- Visita de los padres de alumnos de 6º con el mismo contenido

II Fase: (Junio del curso anterior)

- Visita del orientador a los colegios adscritos para traslado de información por los maestros tutores de los grupos de 6º de Educación Primaria.

III Fase: (Primer trimestre del curso actual)

Con el alumnado:

- Presentación de los grupos.
- Visita al centro y atención a la señalización de emergencia.
- Explicaciones del funcionamiento del centro
- Presentación de los profesores implicados
- Actividades para la tutoría lectiva de conocimiento y cohesión del grupo.
- Presentación del alumnado ayudantes y/o mediadores.
- Agenda escolar: uso. Con las familias:
- Información individual de todo lo relacionado con el alumnado y el IES.
- Reunión informativa conjunta con los tutores, equipo directivo y orientador.

- Reunión con los tutores de grupo.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación del PAT tendrá un carácter continuo, formativo, participativo, atendiendo al carácter flexible y dinámico que lo define. Cuenta con una doble línea de actuación, ya que se evalúa el PAT en su globalidad, al tiempo que se van evaluando cada una de las actuaciones y programas que lo componen, de forma que ambos aspectos se complementen y aporten la mayor y más fiable información sobre la adecuación y validez, detectándose las dificultades que vayan surgiendo y pudiendo de esta forma plantear las propuestas de mejora oportunas.

Los aspectos a evaluar, el QUÉ, serían los siguientes criterios:

- Consecución de los objetivos planteados.
- Influencia en los procesos de mejora del centro.
- Papel del Departamento de Orientación en su elaboración.
- Adecuación y eficacia de las actuaciones y programas de orientación.
- Influencia y desarrollo de las actividades.
- Adecuación y validez de los elementos del PAT a las necesidades del alumnado.
- Satisfacción de los implicados.

De igual forma, se atenderá a los diferentes criterios concretos y específicos establecidos para las diferentes actuaciones y programas de Acción Tutorial diseñados, y que constituyen el PAT.

Se recogerá también lo siguiente:

- Valoración de los tutores sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la Acción Tutorial de sus respectivos grupos.
- Valoración de los miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones.
- Valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre los tutores y coordinación entre los miembros de los equipos docentes.

TEMPORALIZACIÓN

Se desarrollará de forma continua, a lo largo de todo el periodo escolar. A través de las reuniones mensuales del Departamento de Orientación, así como a través de las reuniones periódicas de coordinación de los tutores y los equipos docentes. Se hará especial hincapié en las reuniones de valoración de final de trimestre.

Se planteará una evaluación al final de curso, con el fin de recapitular los logros conseguidos, y establecer las propuestas de mejora.

QUIÉNES

Los miembros del Departamento de Orientación y los tutores.

7.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre los principios de la educación, la necesidad de una orientación educativa y profesional para lograr una

formación personalizada y propiciar una educación integral. Por su parte, la LOMCE considera como principio inspirador la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Asimismo, contempla también como fin -a cuya consecución se orienta el Sistema Educativo Español- la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Nada se dice en ella, como se puede comprobar, de la necesidad de una adecuada orientación educativa y académica para el logro de estos objetivos.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozca y valore sus propias competencias, motivaciones e intereses de una manera ajustada y realista.

- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los estudiantes respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y competencias, tanto para aquéllos que desean continuar sus estudios como para quienes han agotado sus posibilidades de titular en la ESO por el sistema ordinario, y están desmotivados por los aspectos académicos.

- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las demás enseñanzas que se impartan en el centro al alumnado y a las familias.

- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Nuestro actual Sistema Educativo confiere a la orientación una labor fundamental dentro del proceso educativo; en este sentido, puede afirmarse que la educación es más que la mera instrucción. El Sistema Educativo está llamado no sólo a instruir o enseñar, sino también a educar, lo que significa, entre otras cosas, orientar al alumnado.

La función orientadora se hace tanto más importante cuanto mayor es la diversidad de la propia oferta educativa. En la medida en que la actual configuración del Sistema Educativo contempla una mayor diversidad y opcionalidad en la Educación Secundaria, la orientación constituye un elemento indispensable y esencial para el correcto funcionamiento de una ordenación altamente diferenciada y con amplios márgenes de optatividad.

En el nivel de Educación Secundaria pasan a prevalecer aspectos de la orientación relativos a la elección entre distintas opciones y vías educativas. Esta tarea sólo podrá llevarse a cabo si el Departamento de Orientación posee suficientes datos del alumnado, y esto sólo se habrá conseguido si ha habido un seguimiento a lo largo de toda su escolaridad, y se conocen aspectos como las aptitudes de cada estudiante, su rendimiento en las diferentes asignaturas, sus actitudes hacia el estudio en general y hacia las asignaturas en particular, su abanico de intereses, sus proyectos o la ausencia de ellos, la existencia de dificultades en algún momento del proceso escolar, de qué tipo y cómo se han ido resolviendo...

Al final de la ESO cobra especial importancia la orientación hacia estudios posteriores. Para lograr este objetivo, es necesario, aunque no suficiente, informar sobre las distintas opciones existentes; pero también es preciso contar con el conocimiento de las características del alumnado antes enumeradas (aptitudes, motivaciones, intereses, actitudes...), y, con todo ello, realizar una orientación lo más acertada posible. Esta orientación se plasmará en el Consejo Orientador que recibirá el alumnado al término de la etapa.

OBJETIVOS

1. Favorecer el autoconocimiento ajustado y realista por parte del alumnado: sus capacidades, motivaciones, intereses...
2. Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro académico y/o profesional.
3. Ofrecer información al alumnado sobre las distintas alternativas formativas tanto dentro como fuera del centro.
4. Ofrecer información a las familias sobre las distintas alternativas formativas tanto dentro como fuera del centro.
5. Establecer mecanismos para que al alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo y los procesos de transición a la vida activa, inserción laboral y formación continua.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Este programa se desarrollará principalmente en 3º y 4º de ESO, aunque no se excluirá los cursos precedentes. Tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada estudiante respecto a su itinerario académico y profesional, e incluirá, entre otras, actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas o laborales al término de la ESO; de manera especial, se dará a conocer y analizar aquellas opciones que se ofrezcan en el entorno más cercano al alumnado. En los primeros cursos de la ESO (1º y 2º) ya se comienza a trabajar el autoconocimiento, de motivación e intereses y de toma de decisiones (respecto a asignaturas optativas, fundamentalmente), para que el programa de 3º y 4º se desarrolle sobre una base ya trabajada. Además, con la implantación de la LOMCE, cobra importancia la orientación para el alumnado de 2º y 3º de ESO, ya que tendrá que optar por diferentes vías, en función de sus intereses futuros. De este modo, el alumnado que pase a 3º deberá decantarse por una modalidad de Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas (dirigidas a prepararlo para cursar estudios de Bachillerato), o por otra, orientada a las enseñanzas aplicadas (dirigidas al alumnado que desee matricularse en ciclos formativos). No olvidemos, tampoco, que la actual legislación introduce una nueva organización de la etapa, que pasa a estar compuesta por dos ciclos: el primero, que va de 1º a 3º de ESO, y el segundo, que consta de un único curso académico que, según el artículo 14 de la LOMCE, tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico. La importancia de esta nueva estructura reside en el hecho de que el segundo ciclo cuenta con dos vertientes: una centrada en las enseñanzas de corte académico, para la iniciación al Bachillerato, y otra, de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. Una última novedad es la evaluación final de la ESO, desarrollada en el artículo 20 de la LOMCE y en el artículo 21 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de Diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato: al término del 4º curso, el alumnado de la ESO deberá realizar una evaluación individualizada por una de las dos opciones descritas (académica o aplicada), en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes a diversas materias (troncales, optativas, específicas). Los estudiantes obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan dicha evaluación final, y si la calificación final de la etapa es igual o superior a 5 sobre 10. La superación de la evaluación final permitirá acceder a unas enseñanzas u otras (Bachillerato o Formación Profesional), según por qué opción se haya presentado cada estudiante. Sin embargo, el calendario de aplicación de esta medida concreta parece haber sido paralizado, debido entre otras razones a su dudosa utilidad educativa, además del cambio de Gobierno sucedido en 2018.

La educación es más que la mera instrucción. El Sistema Educativo está obligado no sólo a instruir o enseñar, sino también a educar, lo que significa, entre otras cuestiones, orientar al alumnado. Hay que considerar, además, que se educa a personas concretas, con particularidades propias (aptitudes, motivaciones) que es preciso respetar, aprovechar, enriquecer y desarrollar; que se educa de forma integral, no parcial; y que se educa para la libertad, ya que el alumnado podrá elegir entre diversas posibilidades, y ha de ser orientado para ello. Así pues, la actividad orientadora ha de materializarse en algo más que en facilitar información sobre itinerarios educativos y salidas profesionales. La intervención orientadora va dirigida a capacitar al sujeto para que aprenda a manejar las variables que van a influir en la transición del mundo académico al laboral.

La formación para la inserción laboral se ha convertido en un nuevo ámbito de formación que los centros docentes han de asumir, y al que deben responder con actuaciones concretas. Es necesario formar a los jóvenes para que sean capaces de afrontar la transición a la vida activa, siendo conscientes de los factores personales y sociolaborales que influyen en dicho proceso, permitiéndoles, además, que planifiquen su futuro profesional siendo conocedores del itinerario que han de seguir para la consecución de las metas personales planteadas.

La transición implica un cuestionamiento, interpretación y construcción de la propia identidad personal y profesional, así como de las representaciones que tiene sobre el entorno. La transición de la escuela a la vida adulta y activa se nos presenta como un fenómeno complejo que implica cambios tanto en el ámbito social como psicológico, comportamental, ambiental e, incluso, familiar. La transición no sólo implica un cambio de papeles o funciones, sino también de las relaciones, las rutinas y el propio autoconcepto (construcción/desarrollo personal). Este proceso de construcción debe tener como meta la elaboración de proyectos profesionales y vitales que ayuden a resolver cada una de las transiciones del ciclo vital. Dicha elaboración implica una constante búsqueda de sentido sobre sí mismo en interacción con el entorno y la concreción de acciones individuales y colectivas que lleven a la mejora de las condiciones de vida y realización personal y social.

En el proceso de transición a la vida activa influyen tres factores fundamentales e interrelacionados: la formación académica de la persona, el ambiente (aspectos familiares y sociales) y las variables personales (es decir, todos aquellos factores relativos a sexo, edad, autoconcepto, perseverancia, asertividad, actitudes, valores, etc.).

La transición de la escuela a la vida activa (elección profesional y su puesta en práctica) debe entenderse como un proceso que se inicia con las primeras elecciones que se realizan en el Sistema Educativo -ayudadas por el contacto con el mundo laboral-, que implican la elaboración de un itinerario formativo y laboral a seguir, y culmina con el desempeño de la ocupación por la que se ha optado. Esta transición, sin embargo, no implica la culminación de la relación educación-mundo laboral, sino que supone el establecimiento de vinculaciones que deben posibilitar la constante actualización ocupacional, profesional y vital del trabajador, como cualificación profesional y como «reciclaje», desde la perspectiva del desarrollo de la carrera. Asimismo, ha de tratarse de un proceso en el que el alumnado sea considerado agente activo, a través de la experiencia y de la indagación. Esta forma de aprendizaje puede facilitar que el alumnado se enfrente de una forma más activa a su problema de transición e inserción. Por otro lado, resulta indispensable la colaboración de las distintas entidades socio-comunitarias, en especial las relativas al mundo del trabajo, para favorecer el conocimiento directo de este tipo de entornos, de las exigencias que conlleva, de las vías de acceso a las diferentes ocupaciones, etc.

El alumnado, en la Educación Secundaria Obligatoria, necesita participar en actividades de formación y orientación profesional que le permitan el conocimiento y la afirmación de sus competencias personales; la clarificación de sus motivaciones, intereses y aptitudes; el fomento de la autoconfianza en las propias posibilidades; la información contrastada con la observación del mercado de trabajo y el conocimiento de los recursos e iniciativas institucionales de promoción

del empleo juvenil. En definitiva, para el alumnado de Educación Secundaria, todo programa de transición debe centrarse en los siguientes contenidos:

- Autoconcepto
- Toma de decisiones
- Planificación ocupacional
- Exploración profesional
- Experiencias laborales
- Empleabilidad
- Alternativas laborales
- Opciones formativas al término de cada etapa educativa

La organización de la orientación académica y profesional (OAP) incluye:

a) Los objetivos de la orientación académica y profesional para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.

b) Los criterios por los que se regirá la selección de los programas de orientación profesional que se desarrollarán en todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se impartirán en el centro.

c) Los diferentes tipos de actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos establecidos.

d) Los procedimientos de coordinación entre todos los profesionales que participen en la aplicación de los programas.

e) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional.

Cada Departamento Didáctico, al elaborar sus diseños curriculares o la revisión de los mismos, deberá tener en cuenta los objetivos de la orientación académica y profesional, introduciendo actividades en relación con los contenidos de sus materias. Este proceso será coordinado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, asesorado por el orientador de nuestro centro.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) contemplará en su programación el conjunto de actividades de orientación académica y profesional que le corresponde desarrollar, diferenciando las de cada uno de los cursos impartidos en el IES, y especificando los agentes responsables, así como los participantes.

La orientación académica y profesional se desarrollará a través de programas. Estos programas se llevarán a la práctica tanto utilizando las horas de tutoría grupal establecidas para cada grupo-clase de ESO, como cualesquiera otras, siempre que se estime necesario, así como, incluso, jornadas lectivas completas, centradas en visitas o actividades a realizar con las empresas, organizaciones empresariales y sindicales del entorno, y con cuantas instituciones puedan contribuir a la orientación profesional y a la inserción laboral del alumnado. Siempre que los recortes no lo impidan, por supuesto.

Para poder llevar a cabo un plan de asesoramiento adecuado, es necesario tener en cuenta los factores del desarrollo evolutivo y las características personales y sociales del alumnado, para poder conducirlos a una secuencia de elecciones mediante las cuales cada uno de ellos decidirá un proyecto personal, formativo y profesional.

El asesoramiento vocacional y profesional es un proceso continuo a lo largo de los diversos cursos y etapas de Enseñanza Secundaria, que va teniendo mayor trascendencia a medida que el alumnado avanza en la etapa de la Enseñanza. Secundaria Post-Obligatoria. Dicho proceso asesor va acompañado de la participación de actividades que les permitan el conocimiento y afirmación de sus capacidades personales; la clarificación de sus motivaciones, intereses y aptitudes; el fomento de la autoconfianza en las propias posibilidades; la información contrastada con la observación del mercado de trabajo y el conocimiento de los recursos e iniciativas institucionales de promoción juvenil.

Es necesario formar al alumnado para que sea capaz de afrontar la transición a la vida activa, siendo consciente de los factores personales y sociolaborales que influyen en dicho proceso, permitiéndole además que planifique su futuro profesional conociendo el itinerario que ha de seguir para la consecución de las metas personales planificadas.

El asesoramiento se desarrolla en el contexto educativo e institucional, interviniendo en él el profesorado tutor, el profesorado, el Equipo Directivo, las familias, el orientador del centro y, especialmente, el alumnado, con su participación activa, potenciando su autonomía, dado que la decisión última es la suya.

Para facilitar al alumnado la inserción laboral posterior es necesario vincular el asesoramiento profesional al ámbito empresarial, al entorno laboral; es necesario que cada estudiante conozca su entorno profesional y productivo.

El papel del asesoramiento vocacional consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios para afrontar adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para el alumnado. Para ello, se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

VISITA AL IES SANTA BÁRBARA *(DURANTE EL MES DE JUNIO).*

El alumnado de 6º de Educación Primaria procedente de los CEIPs adscritos, Ardira y Nuestra *Señora de la Luz*, junto con su profesorado tutor, visita nuestro centro. El director del instituto los informa del funcionamiento general y de las novedades con las que se van a encontrar para el próximo curso. También visitan las diferentes aulas del centro cuando se encuentra en funcionamiento. Estas actividades se desarrollan de una forma distendida.

Las familias también son invitadas, una tarde, para ser informadas por el equipo directivo y el orientador acerca del funcionamiento del centro, instalaciones y las novedades que existen respecto al centro de Primaria.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 1º DE ESO

El programa de orientación vocacional arranca en 1º de ESO, al final de este curso, con actividades dirigidas a potenciar la toma de decisiones en cuanto a las asignaturas optativas más idóneas para cada estudiante de cara al curso próximo.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 2º DE ESO

En 2º se diversifica la oferta de opciones para el alumnado, ya que se trata de un curso en el que suelen encontrarse alumnado repetidor, desmotivado, consciente de sus dificultades y por eso con escaso interés por sacar adelante los estudios, etc. Por ello, además de las pertinentes orientaciones encauzadas a informar acerca de las asignaturas optativas de 3º, se tratarán los casos concretos de estudiantes a quienes se dirigen otras salidas, como los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, las Escuelas Taller, los cursos de FPE o los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Por otra parte, la labor del orientador cobra también mayor protagonismo a partir de este curso, ya que el alumnado deberá escoger, al pasar a 3º, por una de las dos opciones existentes de Matemáticas: las orientadas a las enseñanzas académicas, y las orientadas a las enseñanzas aplicadas. Un camino dirige al 4º enfocado a preparar al alumnado para estudiar Bachillerato, mientras que el otro los encauza hacia el 4º

relacionado con el acceso a ciclos formativos de Grado Medio.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 3º DE ESO

El alumnado que se encuentra en el tercer curso de la etapa debe tomar decisiones acerca de su futuro inmediato, pues el curso siguiente deberá optar por el 4º de ESO dirigido al Bachillerato, o por el 4º orientado a los Ciclos Formativos, según la nueva estructura que implanta la LOMCE. Recordemos que la actual ley de Educación considera este curso como final del primer ciclo de la ESO.

El orientador ofrecerá en este curso una charla acerca de las diferentes vías por las que pueden optar al término del curso. Atenderá tanto a la oferta de materias optativas de 4º como a otras opciones disponibles al cumplir los 16 años, para el alumnado que no desee continuar con sus estudios: Formación Profesional Básica, Escuelas Taller, cursos de FPE, pruebas de acceso a ciclos formativos, etc.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 4º DE ESO

En este nivel educativo cobra mayor relevancia la orientación educativa y profesional, dado que se finaliza la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y cada estudiante tiene que anticiparse a su itinerario académico relacionado con su futuro profesional. Según la LOMCE, este curso comprende el segundo ciclo de la etapa, con carácter fundamentalmente propedéutico.

Las actividades que se programan para 4º de ESO son:

a) Exploración de la conducta vocacional del alumnado: aptitudes, intereses vocacionales, situación familiar, expectativas académico-profesionales... Esta actividad se desarrolla a través de la cumplimentación de cuestionarios referidos a intereses, aficiones, autoconcepto y autoestima, aptitudes académicas, valores, etc.

b) Observar y vivenciar los estereotipos laborales, ligados al género. Las actividades se desarrollan a través de juegos de papeles, guiones-textos, elaborando profesiogramas y analizando las ocupaciones más demandadas en la provincia de Málaga, especialmente en la zona donde se ubica nuestro instituto, próxima, por ejemplo, al polígono industrial que le da nombre.

c) Conocimiento del Sistema Educativo y los distintos itinerarios: Ciclos Formativos de Grado Medio, Bachillerato y sus estudios vinculados a cada una de las modalidades, ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas), ciclos de Formación Profesional Básica, Escuelas Taller, cursos de FPE (Formación Profesional para el Empleo). Al alumnado se le facilita la oferta educativa para el próximo curso.

d) Toma de decisión sobre el itinerario académico o profesional, al finalizar las actividades anteriores. Si en algún caso el alumnado continúa con dificultades, se lleva a cabo entrevistas personales.

Dichas actividades se desarrollan durante las sesiones de tutoría, a lo largo de todo el curso, a cargo fundamentalmente del orientador y de los responsables de las tutorías de 4º de ESO.

OTRAS ACTIVIDADES

En el tablón de anuncios del Departamento de Orientación se colgarán periódicamente todas aquellas ofertas formativas de interés para el alumnado, para informarles periódicamente de las fechas en que pueden matricularse de dichos cursos y enseñanzas; por ejemplo, cursos de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

La información anterior también se reflejará en la página *web* del centro, en la que se dispondrá de un espacio preferente para informar al alumnado acerca de todos estos aspectos

académico-profesionales. Nuestra pretensión es desarrollar un marco interactivo en el que cada estudiante se responsabilice de sus decisiones y proceda a su propia auto-orientación. Tanto en uno como en otro medio, se incluirá un apartado con consejos a seguir para la búsqueda de empleo, resultados de encuestas hechas en el instituto acerca de las opciones preferidas entre el alumnado, monografías sobre perfiles profesionales característicos de la zona geográfica, recortes de prensa, etc.

Por otra parte, a lo largo del curso, el alumnado puede sentir la necesidad de aclarar ciertas informaciones, o de averiguar más acerca de un determinado perfil profesional. En este momento, entra en juego una nueva técnica: la entrevista personalizada. El orientador dispondrá de un horario de atención para responder a este tipo de consultas de información profesional. Un caso particular puede consistir en reuniones en pequeño grupo de interesados acerca de algún tema específico: ciclos de Formación Profesional Básica, estudios universitarios, cursos de FPE...

En cuanto a la metodología, nuestro programa se desarrollará a lo largo de toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Se entiende como un proceso continuo, gracias al cual el alumnado podrá tomar decisiones de menor a mayor trascendencia, conforme vaya obteniendo información de sí mismo y de las alternativas educativas y profesionales. Se trata de un proceso lento y secuencial que exige, además de una información pertinente, la participación activa del propio interesado: éste ha de sentirse implicado e identificado con cada una de sus decisiones, y éstas, a su vez, determinarán en parte sus actitudes, sus valores... su estilo de vida, en resumidas cuentas.

Hemos de ser conscientes de la necesidad de reforzar la actividad de asesoramiento sobre aquel alumnado que más lo necesite, bien porque sea vocacionalmente inmaduro, bien porque se muestre indeciso y desmotivado ante alternativas que le resulten igualmente atractivas. Es importante también asesorar a las familias del alumnado, mediante entrevistas individuales o a través de sesiones de información en gran grupo, haciéndoles ver que son los hijos quienes han de tomar sus propias decisiones, y que su único cometido en esta situación es facilitarles la ayuda, la información y el asesoramiento que necesiten y soliciten.

El proceso de enseñanza de toma de decisiones empezará pronto, con la entrada del alumnado en 1º de ESO. Así, se fomentará su implicación en todas aquellas elecciones que haya de tomar la clase en su conjunto. Una de estas situaciones será la elección del Delegado y del Subdelegado del grupo. Esta circunstancia, obligatoria en todos los cursos, permitirá al profesorado tutor iniciar el trabajo de toma de decisiones con el alumnado.

Por otra parte, es necesario informar al alumnado acerca de las vinculaciones que tienen las diferentes opciones académico-profesionales con las asignaturas cursadas a lo largo de la ESO y el Bachillerato. Por ejemplo, Biología y Geología está relacionada con carreras como la Floricultura, la Ganadería, la Enfermería o la Biología; mientras que la asignatura de Matemáticas se relaciona con las áreas de Informática, Banca, Economía o Ingeniería; o Geografía e Historia está ligada al Periodismo, la Publicidad, la Economía, etc. Junto con estas informaciones, se solicitará al alumnado un seguimiento de su propio proceso educativo, centrado en las calificaciones obtenidas en cada asignatura, ya que a menudo suponen un indicio sobre aquellos aspectos que más van a favorecer un positivo ajuste persona-ocupación, en un futuro próximo.

Nuestro Plan de Orientación Académica y Profesional para la ESO se llevará a cabo contando con los siguientes recursos materiales e instrumentos:

- Búsqueda de información a través de páginas *web* especializadas para la orientación profesional.

- Las guías y documentos que el Departamento de Orientación elabora cada curso académico, o que recibe de diversas entidades, como otros institutos que nos envíen sus respectivas ofertas formativas, o la propia Universidad de Málaga, que durante sus

Jornadas de Puertas Abiertas distribuye folletos relacionados con cada una de las carreras que ofrece cada año al alumnado.

• Vídeos y materiales informáticos que facilitan la búsqueda de información.

- BACHILLERATO

En la etapa de Bachillerato, la orientación vocacional supone dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones. Así, en 1º de Bachillerato se trabajarán los siguientes contenidos:

• Las optativas en 2º de Bachillerato y la posibilidad de elegir más de una opción.

• Los diferentes itinerarios educativos en los distintos Bachilleratos y los centros donde se imparten.

• Las características de los Ciclos Formativos y Familias Profesionales de Grado Superior.

• El acceso a la Universidad desde el Bachillerato.

• El acceso a las Enseñanzas Artísticas.

• También se procurará atender las necesidades individuales que precisen, dentro de las horas dedicadas a la atención del alumnado.

Por su parte, en 2º de Bachillerato se contemplan actividades de corte informativo, fundamentalmente, en las que se trabajarán los siguientes contenidos:

• Las características de las Familias Profesionales y Ciclos Formativos de Grado Superior. Su conexión con los estudios universitarios. Características y contenido de los mismos, preinscripciones, etc.

• Las Pruebas de Acceso a la Universidad y las diferentes carreras que se pueden cursar desde cada opción del Bachillerato: organización de los estudios, duración, notas de corte, becas, etc.

• El acceso a las Enseñanzas Artísticas.

• Posibilidades de acceso al mundo laboral.

• Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga.

• Igualmente, se atenderá las necesidades individuales que precisen, dentro de las horas dedicadas a la atención del alumnado.

En este nivel se contará con la colaboración de los distintos departamentos didácticos del instituto, de forma que cada docente irá informando a sus estudiantes acerca de las salidas profesionales y académicas relacionadas con la materia que ellos imparten. Esta estrategia consiste en el suministro de información académica y profesional como eje transversal, incluida en el curriculum ordinario de las distintas asignaturas.

Al no existir horario propiamente de tutoría lectiva en Bachillerato, estas actividades se desarrollarán en su mayoría en horas de clase, previa conformidad del profesorado implicado. Se procurará que estas actividades se lleven a cabo ocupando el horario de aquellas asignaturas en las que se produzca menor perjuicio al alumnado, de modo que no pierda demasiadas horas de clase de aquellas materias de las que se va a examinar en la Prueba de Acceso a la Universidad.

- CICLOS FORMATIVOS

Ciclos formativos de Grado Medio:

Se colaborará con el profesorado tutor y los profesores de Formación y Orientación Laboral en el asesoramiento e información de las diferentes posibilidades (estudios, trabajo, etc.) desde los ciclos formativos, y sobre técnicas de búsqueda de empleo. Del mismo modo, se atenderá a todas las cuestiones que nos plantee el alumnado a nivel individual, dentro del horario de atención individualizada al mismo.

CiclosformativosdeGradoSuperior:

El alumnado será informado acerca de la realidad del mundo laboral: acceso, requisitos, necesidades de las empresas, etc. También se les ofrecerá información sobre la posibilidad de continuar estudios en la Universidad. Finalmente, y en colaboración con el profesorado de FOL, se asesorará al alumnado en todo lo referente a técnicas de búsqueda de empleo.

7.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

El reto de todo centro escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada estudiante la ayuda pedagógica que necesita, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. Puesto que la diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, se ha de tratar de asegurar el equilibrio entre la necesaria complejidad del currículo y la innegable diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad pretenden ayudar al alumnado a conseguir los objetivos de la etapa educativa y por tanto el titulo de Educación Secundaria Obligatoria.

Para poder ofrecer una respuesta educativa individualizada, adaptada a todo el alumnado, es necesario tener previstas unas estrategias y metodologías realistas, de modo que ante la detección de las necesidades del alumnado podamos actuar rápida y eficazmente.

Nuestro actual Sistema Educativo se enmarca en un modelo integrador e inclusor, basado en los principios de comprensividad (de modo que todo el alumnado curse las mismas enseñanzas, el mismo currículo común) y atención a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado. Para atender a dicha diversidad en Educación Secundaria se articulan diferentes medidas.

La atención a la diversidad constituye uno de los principales objetivos en la propuesta educativa que plantea nuestro actual Sistema Educativo para la educación obligatoria. Se trata de un concepto amplio, que puede desgranarse en los siguientes términos:

- Un reconocimiento de las diferencias existentes entre el alumnado, bien por su condición cultural, étnica o perteneciente a otra lengua, bien por su condición familiar, bien por sus diferencias en competencias y en habilidades. Las diferencias en el aprendizaje pueden estar condicionadas por el estilo de aprendizaje del alumnado, experiencias previas, historia escolar, interés, motivación...

- La diversidad es una característica de todo el alumnado. El objetivo consiste en resaltar que no es adecuada una enseñanza mecánica e igual para todos, sino más bien aquélla que es reflexiva y toma en consideración lo que hay de particular y de común en cada estudiante.

- Los principios básicos de una enseñanza atenta a la diversidad son los propios de una enseñanza adaptativa, es decir, una enseñanza que en todo momento busca ajustarse a las necesidades y posibilidades del alumnado, esperando y exigiendo lo máximo de cada uno de ellos. Se pretende ofrecer una enseñanza individualizada que planifica las actividades de forma que éstos aporten lo básico para todos, y lo máximo para cada uno.

En el art. 20 bis de la LOMLOE se establece la atención a las diferencias individuales y plantea que hay que establecer mecanismos de apoyo y refuerzo para atender estas diferencias.

Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pueda presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del colectivo de estudiantes con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el curso que le correspondería por edad, es aquél en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del Equipo Educativo que atienda al alumnado y del Departamento de Orientación.

Podemos considerar que este Plan de Atención a la Diversidad, al completo, supone la adaptación, por parte de nuestro Departamento, a las necesidades de aprendizaje del alumnado para todas las asignaturas, en general. Debemos contemplar medidas a nivel de centro y de aula, teniendo en cuenta que, cuanto mayor sea nuestra capacidad para adoptar medidas generales y organizativas, menos necesarias serán las medidas individuales y extraordinarias de atención a la diversidad. De este modo podremos hacer viable la meta de atender a la heterogeneidad, y optimizaremos los recursos disponibles en el instituto.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial en los institutos de Educación Secundaria, con respecto a la atención a la diversidad desde nuestro Departamento, debe incluir:

- Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación.
- Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación.
- Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.
- Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- La planificación y la organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.
- Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiado de las medidas de atención a la diversidad.
- La organización y la utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento de Orientación en relación con la atención a la diversidad.
- Los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas.

El jefe del Departamento de Orientación se encarga de asesorar en el diseño de los elementos del Proyecto Educativo de Centro, en especial en el Proyecto Curricular, en relación

con las medidas de atención a la diversidad. Las vías existentes para el tratamiento a la diversidad son varias y no deben contemplarse como alternativas, sino más bien como simultáneas y complementarias.

Las vías de carácter ordinario de atención a la diversidad no necesitan de una organización muy diferente a la habitual, y no afectan a los componentes prescriptivos del currículo. Se pueden señalar: metodologías diversas, apoyo dentro del aula ordinaria, propuestas de actividades diferenciadas y materiales didácticos no homogéneos.

En nuestro centro existen un Aula de Pedagogía Terapéutica o de Apoyo a la Integración, a la que acude el alumnado con necesidades educativas especiales del centro, que es atendido por una maestras especialistas en la materia. También contamos con una profesora de Apoyo a la Compensación Educativa, que atiende al alumnado diagnosticado como en situación de desventaja social o compensación educativa. Por último, en el Departamento de Orientación existe también la figura de la profesora de apoyo al ámbito científico en FP para alumnado sordo.

Al Aula de Apoyo a la Integración acuden estudiantes que presentan una problemática individual que les dificulta el seguimiento del currículo ordinario, ya sea por tratarse de discapacidad (DIS), dificultades de aprendizaje (DIA) o por sufrir una situación de desventaja social (DES). Desde este aula se procura velar por que se lleven a cabo las condiciones adecuadas a sus posibilidades y necesidades educativas.

Previamente a ser atendido por el profesorado de PT, el alumnado objeto de esta medida será evaluado por el orientador. Tras esta evaluación psicopedagógica, el Departamento de Orientación decidirá qué intervención será la más idónea con cada estudiante: apoyo en pequeño grupo, adaptación curricular, agrupamientos flexibles, etc. Esta fase de trabajo implica una importante tarea de coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación. Igualmente, gran parte del alumnado que recibe apoyo en el instituto ya viene desde la etapa de Educación Primaria con un diagnóstico psicopedagógico, elaborado por el orientador del EOE del sector. El apoyo pedagógico partirá de una evaluación inicial individual de cada estudiante propuesto en los grupos de apoyo, junto con la información recibida de los centros adscritos y de las familias.

Los miembros del Departamento de Orientación decidirán las horas de atención en apoyo que va a recibir el alumnado, así como su agrupamiento (por edades, características afines, horario de las demás asignaturas, etc.). Por otra parte, el tiempo que puede permanecer el alumnado en los grupos de apoyo será flexible, y dependerá de la superación de sus necesidades educativas y de la adquisición de las estrategias que se espera que alcance con dicho apoyo. Para tomar este tipo de decisiones, se contará con la opinión del profesorado responsable de cada grupo-clase ordinario al que pertenezca el alumnado, así como con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El tiempo que puede permanecer el alumnado en los grupos de apoyo será flexible, en función de la superación de sus necesidades educativas y de la adquisición de estrategias que se espera que alcance con dicho apoyo. El horario que el alumnado saldrá de sus grupos para recibir apoyo se organizará priorizando su permanencia con el gran grupo en las asignaturas en que no presente dificultades de aprendizaje, y en cuyas actividades sea fácil su inclusión, por tener un carácter más lúdico y socializador (Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Educación Física).

Por último, también hay que hacer referencia al alumnado con sobredotación o altas capacidades intelectuales. Para este alumnado existen medidas tales como la flexibilización de su proceso de escolarización o el enriquecimiento del currículo, con mayor cantidad de contenidos y superior profundización en los objetivos de cada asignatura.

OBJETIVOS

• Desarrollar actividades para prevenir y, en su caso, detectar, identificar e intervenir en estudiantes con dificultades de aprendizaje y/o situación social desfavorecida.

• Procurar la familiarización del profesorado con los conceptos e implicaciones de la atención a la diversidad.

• Procurar, por parte de todo el profesorado, la personalización de los procesos de aprendizaje, mediante las oportunas medidas de adaptación curricular, diversificación…

• Elaborar informes de evaluación psicopedagógica realistas y funcionales de aquel alumnado que curse programas específicos, de Adaptación o PMAR.

• Dar respuesta al alumnado extranjero, mediante un conocimiento suficiente de la lengua española, que les permita adquirir la base necesaria para avanzar en su proceso educativo.

• Permitir que el alumnado extranjero desarrolle su identidad cultural, desde el conocimiento y respeto de la cultura en la que se encuentran inmersos.

• Actualizar el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en *Séneca*.

ACTIVIDADES

• Revisión del diagnóstico y tratamiento aplicado al alumnado del curso pasado.

• Realización de cuantas evaluaciones psicopedagógicas sugieran los distintos Equipos Educativos y determinación y puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad que, como consecuencia de los resultados de la evaluación, requiera el alumnado. Dando preferencia a aquellas que se quedaron pendientes el pasado curso.

• Cuantas actividades y medidas sugieran los distintos miembros de la comunidad educativa (siempre en beneficio del alumnado).

• Trabajo en equipo con el EOE y el CEP en el tratamiento a la diversidad del alumnado del centro.

VÍAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cuando un alumno NEAE ingresa en nuestro IES por primera vez, intentamos determinar dichas necesidades y organizar la atención educativa, siguiendo estos pasos:

• Revisión de su expediente académico: dictamen de escolarización e informe psicopedagógico del Equipo de Orientación Educativa.

• Evaluación inicial por parte del equipo educativo y orientadores.

• Confirmación de la modalidad de escolarización y determinación de sus medidas específicas de atención a la diversidad (horario del aula de apoyo, materiales, adaptaciones que precisa...).

• Puesta en contacto con la familia para informarla acerca del proceso seguido, así como solicitar su consentimiento sobre las medidas que pretendemos adoptar, y solicitar también su colaboración y seguimiento.

• Adaptaciones y recursos.

Partimos del trabajo que realizamos a partir del mes de Septiembre, pero es necesario

comentar que este proceso ya se inició anteriormente, durante el mes de Mayo, cuando se produce el trasvase de información desde el EOE y, a través de reuniones con este Equipo en la Comisión Zonal de Orientación Educativa, en la cual también participan los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica de los CEIPs de procedencia, realizamos una primera recogida de información sobre este alumnado.

El alumnado con NEE del centro podrá ser atendido en alguna de las siguientes modalidades de integración:

- **Integración total en un grupo ordinario a tiempo completo:** Se atenderá en esta modalidad a estudiantes que pueden seguir el currículo con ayudas técnicas de acceso al currículo o con aplicación de medidas de refuerzo educativo.

  El currículo que siga este alumnado será el correspondiente al PCC y a la progresión del aula en la que se encuentra, con las medidas de adaptación curricular de menor significación.

  Intervendrá en la educación de este alumnado el equipo educativo correspondiente al grupo en que está escolarizado, siendo este equipo el encargado de organizar sesiones de refuerzo educativo para este alumnado.

  El apoyo educativo sobre aspectos más específicos se realizará en el Aula de Pedagogía Terapéutica, por parte de las maestras especialistas.

- **Integraciónengrupoordinarioenperíodosvariables:** Se atenderá en esta modalidad al alumnado que, por razón de su discapacidad, requieren una atención personalizada específica, y que se integran parcialmente en los grupos ordinarios. El grado de integración variará en función de las n.e.e. que cada estudiante presente, de sus competencias curriculares y de las medidas personales y materiales que precise.

  El currículo de este alumnado tomará como referencia el PCC y la Programación de Aula, adaptados al grado de significación que se requiera.

  La atención educativa que se realice en el aula ordinaria supondrá la planificación y desarrollo de actividades comunes o adaptadas con respecto a las planificadas para el resto.

  El apoyo educativo y la intervención sobre los aspectos más específicos de la ACI se realizarán en el Aula de Apoyo, por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica.

En la tabla que se muestra a continuación se resumen someramente las medidas básicas de intervención incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad:

	Alumnado	Profesorado	Medidas de Intervención. Prioridades	Medidas curriculares

Plan de Compensación educativa	Alumnado de 1º y 2º que no siendo de n.e.e. presenta un nivel de competencia bajo debido a carencias culturales y sociales	De apoyo al currículo en ESO (Compensatoria) Funciones de mentor	1º: Apoyo dentro del aula, como 2º profesor. 2º: Formación de agrupamientos flexibles fuera del aula 3º: Refuerzo/ seguimiento en	Adaptaciones no significativas grupales Flexibilización horaria Programación por ámbitos
Apoyo específico en ESO	1º Alumnado de necesidades educativas especiales, por discapacidad. 2º Alumnado con necesidades específicas de apoyo por dificultades graves	Profesorado de PT Funciones de mentor	1º. Apoyo dentro del aula ordinaria 2º. Apoyo específico fuera del aula ordinaria. - Distribución horaria según	Adaptaciones significativas. Seguimiento de las adaptaciones no significativas elaboradas por el profesorado
Apoyo específico en FP.	1º Alumnado con discapacidad auditiva	-Profesora Secundaria de apoyo curricular al ciclo formativo (ámbito) -Intérprete de Lengua de Signos	Apoyo dentro y fuera del aula.	Adaptaciones de acceso al currículo.
	2º Alumnado con dificultades graves de aprendizaje por discapacidad no sensorial	-Profesora Secundaria de apoyo curricular al ciclo formativo (ámbito)	Refuerzo fuera del aula.	Adaptaciones de acceso al curriculo

Figura de 2º tutor o mentor:

El profesorado del Departamento ejercerá funciones de 2º tutor o mentor del alumnado con NEAE.

Esta figura es decisiva en el seguimiento de estos alumnos porque se constituye en una persona cercana y de referencia, que desarrolle empatía, trabajará estrechamente con el alumno y se comunicará con la familia.

Establecerá con ellas compromisos de convivencia/trabajo y tratará con el alumno:

- autoestima
- reconocimiento de las emociones
- control de la impulsividad
- seguimiento de actitud
- plan de recompensas y auto recompensas.

- seguimiento del plan de trabajo escolar.

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Las programaciones de las maestras de Pedagogía Terapéutica pueden consultarse en los anexos a este documento.

AULA DE APOYO A LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

La profesora de compensación educativa, impartirá clase en los grupos de ámbitos sociolingüístico establecidos en 1º y 2º de ESO. En dichos grupos, el ámbito científico estará impartido por el profesor de apoyo COVID.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN

La finalidad que estos programas persiguen es que, a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, el alumnado pueda cursar 4º de ESO por la vía ordinaria y obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas van dirigidos preferentemente al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El perfil del alumnado que puede acceder a los PMAR atiende a las siguientes características, según la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en su Sección Tercera (Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento): haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º una vez cursado 1ºprimero de ESO (en este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero); haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 3º una vez cursado 2º de ESO (en este caso, el programa se desarrollará sólo en 3º); excepcionalmente, aquél alumnado, habiendo cursado

3º de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 4º, podrá incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir 3º; asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquél alumnado que se encuentre repitiendo 2º de ESO y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presente dificultades que le impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria (en este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º). En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración Educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oído el propio alumnado y sus familias.

El orientador colaborará con el titular de la tutoría del grupo ordinario en la coordinación del equipo educativo, en especial en lo que afecte al alumnado que esté siguiendo el PMAR.

Como orientación general, y teniendo en consideración la flexibilidad propia de estas tutorías, podemos enumerar los siguientes objetivos y contenidos a tratar con este grupo de estudiantes:

Objetivos:

1. Modificar los moldes cognitivos para mejorar el autoconcepto y la autoestima, en beneficio de un adecuado desarrollo personal.
2. Mejorar el autoconocimiento del alumnado, así como la toma de conciencia de las propias posibilidades y limitaciones de cada uno.
3. Propiciar un mayor conocimiento del grupo, así como aprender a solucionar conflictos de forma positiva y equitativa para todos.
4. Conseguir un mayor desarrollo de las habilidades sociales, así como potenciar el rendimiento de todos los ámbitos, asignaturas y materias optativas.
5. Dotar al alumnado de las técnicas de trabajo intelectual básicas y de hábitos de estudio que le permitan avanzar en su proceso educativo.
6. Trabajar las siguientes capacidades: pensamiento, razonamiento, atención y memoria.
7. Conseguir el conocimiento más realista posible de la realidad laboral y educativa.
8. Aprender a tomar decisiones y resolver problemas.
9. Desarrollar la propia autoorientación.

Contenidos:

- Conocer las características personales de los chicos del grupo.
- Organización del trabajo individual. Técnicas de Trabajo Intelectual. Reflexionar sobre algunos de los procesos que el aprendizaje implica.
- Desarrollo del autoconcepto y de la autoestima.
- Autoconocimiento y conocimiento del ambiente que rodea a cada estudiante.
- Analizar los campos de interés individuales.
- Analizar el mundo del trabajo y de las profesiones.
- Buscar información directa sobre las ocupaciones.
- Elaboración de cuestionarios y entrevistas.
- Elaborar monografías profesionales.
- Analizar, valorar y jerarquizar las preferencias personales.
- Contrastar las expectativas propias con las posibilidades reales.
- Elegir una opción profesional que permita diseñar un itinerario formativo acorde con las propias pretensiones.
- Resolución de conflictos: aprender a analizar, vivenciar y planificar la resolución de los conflictos.
- Habilidades sociales e inteligencia emocional.
- Búsqueda autónoma de información en Internet y otras fuentes: *webquest* y *caza de tesoros*.

Respecto a la programación de los ámbitos de conocimiento, a continuación se incluye un

resumen de los contenidos más relevantes que se trabajarán en los grupos de PMAR:

ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO

Los paisajes naturales.

El espacio rural.

La ciudad.

Los protagonistas de la historia: mujeres y hombres.

Los medios de comunicación.

El mediterráneo. Un espacio diverso.

Participación política y democrática.

La construcción de una Europa unida.

Las actividades económicas.

De la revolución industrial al subdesarrollo.

Otros pueblos, otras culturas.

Nuestra revista literaria y cultural.

Análisis formal de la estructura espacio-temporal.

Bloque de comunicación oral.

Bloque de comunicación escrita.

Sistemas de comunicación verbal y no verbal.

Fomento del hábito lector.

ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO

El universo.

El planeta Tierra.

Los materiales terrestres.

La materia.

Cambios de la materia.

Los seres vivos.

El ser humano.

La alimentación.

Los movimientos.

Evolución y azar.

Ondas: luz y sonido. Utilidades.

Operaciones con números enteros.

Operaciones con números racionales y paso a su forma decimal y decimal a fracción.

Ecuaciones de primer grado.

Proporcionalidad numérica y porcentajes.

Sistemas.

Área y perímetro de figuras, planos y volúmenes fáciles.

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El centro está acogido al plan de Compensación Educativa (CE) desde hace más de 10 años. Dispone por ello de una maestra de Primaria de apoyo al currículo, con destino definitivo. Cada año se realiza una concreción de las medidas a tomar a partir del conocimiento de los grupos de alumnos, principalmente 1º y 2º de ESO, y del nuevo alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.

Las medidas a tomar son tanto organizativas como metodológicas.

En cuanto a las medidas de carácter organizativo, hasta el curso pasado se contó con agrupamientos flexibles en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas de 1º, haciendo coincidir el horario de estas materias en dos grupos. Sin embargo, a instancias del Servicio de Inspección Educativa, durante el curso se eliminó esta vía de intervención. Actualmente, la maestra especialista interviene en el aula como apoyo al profesor de la asignatura ordinaria, y trabaja en ciertas horas en su aula con determinados alumnos.

Para la selección del alumnado, se procede a una valoración de las necesidades; para ello, además de las técnicas recogidas en el programa de tránsito (entrevistas con tutores, profesores de apoyo…), se cuenta con las siguientes:

- Aplicación de una prueba básica de competencias.
- Aplicación de pruebas de lectura
- Cuestionario de estilo de aprendizaje

La temporalización para la selección del alumnado comprenderá hasta finales del mes de Octubre. El acuerdo de medidas de atención a la diversidad será una decisión colegiada de los equipos educativos en la evaluación inicial.

En cuanto a la concreción de las medidas que se llevarán a cabo para el presente curso, la maestra de Apoyo a la Compensación Educativa permanecerá preferentemente como segundo profesor en el aula ordinaria, alternando grupos y trabajando con el alumnado que el profesorado de referencia estime oportuno. Asimismo, desempeñará una tutoría compartida con el tutor de referencia, especialmente en:

- la relación con el alumnado.
- el contacto con la familia.
- el consejo al equipo educativo.
- el consejo al equipo directivo.

Pasando a las propuestas metodológicas, para toda la ESO, pero especialmente para el alumnado en situación de desventaja social y escasa motivación, se propiciarán planteamientos alternativos y motivadores, como:

- Trabajo cooperativo.

- Trabajo por proyectos . Nuevas tecnologías y las APPs: se hará uso de aplicaciones informáticas educativas con uso de móvil:

  • *Matemáticos*: aplicación de videos y puzzles para preparar exámenes.

  • *Calls Dojo*: aplicación para el seguimiento por parte de las familias, ven videos y fotos. Contador de silencio y contador de resultados.

  • *Socrative*: juego de preguntas que hay que preparar previamente.

  • *Plickers*: juegos de tarjetas con captación de móvil para resultados.

  • *Floorplanner*: programa para crear planos y estudiar volúmenes y geometría práctica.

OTRAS VÍAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Aparte de las mencionadas, otras vías de atención a la diversidad pueden ser las siguientes:

Optatividad

El objetivo de la optatividad es ofrecer a todo el alumnado la posibilidad de desarrollar las mismas competencias de los objetivos generales de la etapa siguiendo itinerarios diferentes de contenidos. Desde el Departamento de Orientación se orientará al alumnado dentro de ella, para que escoja las materias más acordes con sus necesidades, aptitudes e intereses.

Evaluación psicopedagógica

Una de las actividades más solicitadas al orientador de un centro es la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que muestra algún tipo de necesidades de aprendizaje.

Para cumplimentar este apartado, nos serviremos de las indicaciones incluidas en las Instrucciones de 22 de Junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Los aspectos a valorar en una evaluación psicopedagógica son: nivel de desarrollo (biológico, intelectual, social, comunicativo-lingüístico, motor y afectivo), competencia curricular, estilo de aprendizaje y otros factores del alumnado; y contexto escolar y socio-familiar de éste.

La evaluación psicopedagógica es una labor interdisciplinar, contextualizada y colaborativa, en la que deben intervenir no sólo el orientador, sino las familias del alumnado, el profesorado, y, según el caso, los profesionales oportunos: CAIDV, logopeda, fisioterapeuta, equipo especializado de atención a discapacitados motóricos, etc.

Entre las pruebas que se emplearán desde el Departamento de Orientación para evaluar al alumnado cabe destacar las siguientes, por su fiabilidad, validez y sencilla aplicación, además de resultar muy motivantes: WISC-IV, BADyG, IGF-E, EVALÚA, TEA-2... Otros elementos de evaluación serán los anecdotarios, las escalas de observación y la entrevista individualizada.

Desde el punto de vista de la temporalización, esta actividad se desarrollará en el Primer Trimestre del curso (entre Octubre y Diciembre), aunque, en función de las circunstancias, podrá realizarse en cualquier otro momento. Especial mención al seguimiento del protocolo de detección de alumnado de altas capacidades intelectuales. En este caso, se evaluará a todo el alumnado que supere la fase de screening del protocolo.

Horas de libre disposición y de libre configuración autonómica

Una medida de atención a la diversidad específica para la Educación Secundaria Obligatoria es la programación de actividades a realizar en las horas de libre configuración autonómica, según la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Entre las actividades previstas destacan los Programas de Refuerzo. Su fin es asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y de otras asignaturas como las lengua extranjeras, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas impartidas en la etapa. Estas horas de libre configuración autonómica también aparecen registradas en la normativa que regula el curriculum de Bachillerato, en concreto en la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los Programas de Refuerzo, por su parte, son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, tales como la realización de obras de teatro, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Estos programas están dirigidos al alumnado de 1º ó 2º de ESO que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- El alumnado que no promocione de curso
- El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior
- Quienes acceden a 1º de ESO y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas
- Aquéllos en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas.

Opcionalidad

En 4º de ESO, las asignaturas de nuestro instituto se agrupan en diferentes opciones: Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, y Formación Profesional. Esta estructura se desarrolla a partir de las indicaciones de la LOMLOE. De este modo, se intenta vincular determinadas materias con estudios superiores concretos (los diferentes Bachilleratos, ciclos formativos, etc.), y facilitar al mismo tiempo la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y las necesidades del alumnado matriculado en el centro. Sin embargo, no se prevé en la legislación actual una opción de 4º de ESO vinculada a la modalidad de Artes de Bachillerato (ni las Plásticas ni las Escénicas)

Programas de adaptación curricular

Cuando el alumnado presenta dificultades de aprendizaje de forma general y permanente, es

preciso llevar a cabo programas de adaptación curricular. Se trata de una de las medidas normalizadoras establecidas en la legislación vigente para atender a la diversidad. Consiste en la modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Estos programas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado con necesidades educativas especiales
- Alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje
- Alumnado con necesidades de compensación educativa
- Alumnado con altas capacidades intelectuales

Se define la adaptación curricular individualizada (ACI) como el conjunto de modificaciones realizadas en alguno o varios de los elementos del currículo de aula para responder a las n. e. e. de cada estudiante (cuyo retraso académico es superior a dos años respecto al grupo- clase ordinario), con la finalidad de que pueda acceder a las metas establecidas en el currículo general. Consisten básicamente en la modificación, adaptación, priorización e incluso eliminación de contenidos esenciales o nucleares y /u objetivos generales que se consideran importantes en las diferentes asignaturas y la consiguiente modificación de los respectivos criterios de evaluación. En la fase previa a su realización (evaluación psicopedagógica), así como en la realización de la misma y en su seguimiento, el orientador desempeña un papel destacado.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular son de tres tipos:

- Adaptaciones curriculares no significativas.- El desfase con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación
- Adaptaciones curriculares significativas.- El desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es tal que hace necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

El profesorado del Equipo Educativo propondrá y elaborará las ACIs no significativas, bajo la coordinación de cada docente responsable de la tutoría en cuestión, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

En lo que respecta a las adaptaciones curriculares significativas, las responsables de su elaboración serán las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado encargado de impartir las asignaturas adaptadas, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La anteriormente mencionada Orden que regula la atención a la diversidad (de 25 de Julio de 2008) establece que los documentos de adaptación curricular estarán disponibles en la aplicación informática *Séneca* de la Consejería de Educación.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente, con la colaboración de las maestras de PT, y bajo el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La evaluación de las asignaturas adaptadas será responsabilidad compartida del profesorado

que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo del centro. En cuanto a las decisiones acerca de la evaluación de las adaptaciones y la promoción y titulación del alumnado, se tomarán conforme a los objetivos fijados en cada ACI, y por parte de todo el Equipo Educativo, oído el Departamento de Orientación.

Programas específicos

Los programas específicos son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Están dirigidos a aquél alumnado diagnosticado como de necesidades educativas especiales. La elaboración y aplicación de estos será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (en nuestro centro, las dos maestras de Pedagogía Terapéutica), con la colaboración de los orientadores.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumnado recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Se propondrán con carácter general para un curso académico, pero, en función de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado en cuestión, y de los objetivos planteados en el programa, su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

Durante este curso, y siguiendo las indicaciones del Protocolo del 8 de Marzo de 2017, sobre la atención a la diversidad, se seguirán realizando los programas específicos; en concreto, se prevén los siguientes:

- Programa específico de estimulación del desarrollo comunicativo y lingüístico
- Programa específico de estimulación del desarrollo cognitivo
- Programa específico de estimulación del desarrollo de la autonomía personal
- Programa específico de estimulación del desarrollo social y emocional
- Programa específico de estimulación del desarrollo de la autonomía personal

Además, se seguirá haciendo uso de los documentos de registro y acuerdos de la manera más operativa posible, teniendo en cuenta el volumen de alumnado de este centro y los recursos.

8. PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

a) REUNIONES DE COORDINACIÓN EN LA ZONA

Anualmente se establecen dos tipos de reuniones de coordinación, una con los colegios adscritos y otra con los Equipos y Departamentos de orientación por zona geográfica:

1.- Con los centros de Primaria adscritos:

- Una reunión al trimestre
- Convocada por el director del IES de referencia.

Objetivos:

Coordinar el plan de acogida recogido en el Proyecto Educativo de Centro y desarrollado en este documento

Traslado de información sobre alumnado de n.e.a.e

Puntos de intervención conjunta.

Coordinación de profesores de área de Primaria y Secundaria.

2.- Con los Equipos y Departamentos de Orientación de la zona geográfica establecida

- Convoca la delegada territorial de Educación
- Una al trimestre.

Objetivos:

Coordinación de las actuaciones de los departamentos y equipos en las zonas de influencia

Elaboración de material.

Líneas de intervención coordinadas en cuanto a documentos de tránsito, informes de valoración psicopedagógica, programas de acción tutorial, etc.

Intercambio de información

Necesidades desde la práctica.

9. EVALUACIÓN

El Departamento de Orientación, el profesorado tutor, equipos educativos y equipo directivo, en reuniones programadas a tal efecto.

La evaluación en el aula de Pedagogía Terapéutica será continua y sin exámenes. La calificación obtenida en Lengua y Matemáticas resultará del consenso entre el profesorado de apoyo y el profesorado del grupo ordinario. En los documentos oficiales de evaluación, estas notas aparecerán acompañadas de un asterisco (*), para señalar que se basan en los contenidos de las adaptaciones curriculares elaboradas para cada estudiante.

10. OTRAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO

Junto a las actuaciones y medidas enumeradas en los apartados previos, es preciso destacar otras que no pueden enmarcarse con propiedad en ninguno de ellos. En este punto describiremos los siguientes tipos de actuaciones: de carácter interno, con el Equipo de Orientación Educativa (EOE), y con otras instituciones.

A nivel interno, el Departamento de Orientación tiene, como objetivos prioritarios:

Seguir dotándose de la infraestructura que precisa un Departamento de Orientación, adquiriendo los materiales necesarios.

Incardinar las actuaciones del Departamento de Orientación en la actividad educativa diaria del centro, mediante programas de intervención orientadora.

Potenciar la imagen del Departamento de Orientación como un referente al servicio de la innovación, la investigación y la mejora educativa.

En primer lugar, y basándonos en el Decreto 19/2007, de 23 de Enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, especialmente en su artículo 11, dedicado específicamente a la orientación, la relación de nuestro Departamento con el Proyecto *Escuela: Espacio de Paz* debe ser lógicamente muy estrecha. De este modo, desde el Departamento se colabora en la elaboración de la programación anual de este proyecto, ya que gran cantidad de las actividades propuestas se llevarán a cabo en las sesiones de tutoría. También es de destacar la participación del Departamento de Orientación en el diseño y realización de todas aquellas actividades dirigidas a la celebración de efemérides, como pueden ser el Día Escolar de la No-violencia y de la Paz (30 de Enero), el Día de los Derechos Humanos (10 de Diciembre) o el Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial (21 de Marzo).

Otro programa en el que se encuentra implicado el Departamento de Orientación es el Plan de Igualdad en Educación. En este caso, la relación se plasma en la elaboración conjunta de actividades dirigidas a potenciar una enseñanza coeducativa en nuestro instituto.

Otros programas en los que participa activamente el Departamento de Orientación, en estrecha colaboración con el profesorado tutor de la ESO, son los denominados Programas de Hábitos de Vida Saludable, dentro de los cuales se encuentran *Forma Joven*, de atención e información sanitaria para ESO –a cargo de un profesional sanitario adscrito al Centro de Salud del distrito, que ha aglutinado otros, como el programa *Prevenir para Vivir*, que, dirigido a todos los cursos de 1º a 4º de ESO, tenía como objetivo el fomento de la prevención del consumo de drogas en los adolescentes.

Finalmente, para desarrollar ciertas actividades previstas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Departamento de Orientación recurrirá, en determinadas ocasiones, al contacto y la coordinación con instituciones y profesionales ajenos al centro. Entre ellos podemos enumerar los siguientes:

Ayuntamiento

En concreto, el IES colaborará con las siguientes entidades:

• Patronato Municipal de Servicios Sociales.- La coordinación con estos servicios es necesaria y oportuna para muchos temas; por ejemplo, datos socioeconómicos y sociales del entorno del centro, problemas de absentismo, malos tratos, ayudas, becas, problemática social de grupos del centro o de alumnado concreto, información a la mujer, etc.

• Escuela de empresas.- Este departamento puede colaborar en todo lo relacionado con la orientación profesional e inserción laboral. También existen las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) en colaboración con la Consejería de Empleo. Podemos diseñar una intervención conjunta en la que estos profesionales expliquen las posibilidades en la zona en cuanto a búsqueda de empleo, formación ocupacional, etc.

• Patronato Municipal de Deportes.- Para la mejora de la convivencia entre el alumnado, para la inclusión de éste, para la relación con otros centros, etc., puede resultar beneficioso coordinarse con el patronato para llevar a cabo actividades

conjuntamente (bajo la coordinación de la jefa del DACE).

• Área de Juventud.- Desde este área se fomentan actividades relacionadas con los jóvenes y se les informa sobre diversos temas: trabajo, ocio y tiempo libre, voluntariado, ayudas, viajes, etc.

Consejería de Empleo

Además de las mencionadas UTEDLT, el Departamento de Orientación se coordinará con esta Consejería a través de estos servicios:

• Andalucía Orienta.

• Formación Profesional Ocupacional.

• Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo.

• Centro Andaluz de Emprendedores

• Programas Comunitarios, como EQUAL o Leonardo da Vinci.

Consejería de Salud

También trabajaremos activamente con esta Consejería, y más concretamente con los siguientes centros:

• Centro Provincial de Orientación Sexual para Jóvenes de Málaga.- El Centro ofrece las siguientes actividades a Centros de Educación Primaria y Secundaria: formación de profesionales (curso de educación sexual); asesoramiento en programas de educación sexual y en aspectos técnicos, legales... con relación a la sexualidad, dirigido a familias, niños y jóvenes; visitas al centro, donde cada IES puede solicitar una visita con su alumnado, de manera que se asista a una charla-coloquio sobre sexualidad, con soporte audiovisual (y una duración aproximada de dos horas); consulta de orientación sexual para jóvenes, consistente en una orientación y asistencia en sexualidad para jóvenes menores de 25 años, gratuita, confidencial y sin cita previa; y materiales de sexualidad, como libros, revistas, archivos de prensa, vídeos, diapositivas, juegos, guías didácticas, folletos, carteles, muestrario de métodos anticonceptivos, etc. Estos materiales son de consulta y préstamo gratuitos.

• Centro de Salud.- Estos centros cuentan con una persona (normalmente un DUE) encargada de coordinarse con los centros de enseñanza, para abordar todo lo concerniente a la Educación para la Salud, a través del ya mencionado programa *Forma Joven*.

• Centros públicos o privados relacionados con la salud.- Centro de Día para el tratamiento de Anorexia y Bulimia (CEDIAB), *Proyecto: Hombre*, Asociaciones de Alcohólicos Anónimos, asociaciones para el tratamiento de las ludopatías (AMALAJER), *Ciudades sin Droga*, etc. Estos centros, además de poder llevar a cabo actuaciones preventivas en el IES, pueden intervenir directamente con determinados estudiantes o familias que nosotros podamos derivar. Hay empresas privadas con las que se puede contactar, de tal forma que envían información al centro, e incluso asesoramiento personal para determinados temas relacionados con la salud. Es el caso, por ejemplo, del programa didáctico *Acerca de ti*, que sustituyó desde el pasado curso al antiguo programa *La Adolescencia y Tú*, para alumnado de Secundaria, elaborado por un grupo de empresas (Ausonia, Evax...) que entrega un material informativo a alumnado y profesorado, muy completo, sobre adolescencia en general, y la higiene íntima en particular, o el programa *Alcohol y Sociedad*, o la Asociación

Cívica para la Prevención (ACP), etc.

Sindicatos, Confederación de Empresarios de Andalucía, Asociación de Jóvenes Empresarios

• Acciones formativas de orientación e inserción laboral y de iniciativas empresariales, organizadas por estas instituciones.

• Visitas a empresas de la zona; especialmente aquéllas que puedan ofrecer en el futuro puestos de trabajo para nuestro alumnado.

• Sesiones informativas a cargo de representantes de sindicatos, referentes a la prevención de riesgos laborales y al conocimiento de la legislación vigente en materia de contrataciones, reformas laborales, etc.

• Asistencia a las Semanas del Empleo y la Inserción Profesional, organizadas anualmente por la Confederación de Empresarios de Andalucía, con la colaboración de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en las que se pretende informar y asesorar sobre distintos itinerarios formativos para el desarrollo o reciclaje profesional, nuevas estrategias de búsqueda de empleo y contacto directo con empresas.

Consejería de Educación

• Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, que cuenta con coordinadores en varias áreas y proveen asesoramiento.

• Servicio de Inspección.

• Servicio de Asesoría de Estudiantes.

• Gabinete de Cultura de Paz.

• Equipos Especializados de Orientación educativa (CAIDV, discapacidad motórica, auditiva, trastornos del comportamiento, etc.).

• Equipo de Orientación Educativa.

• Centro del Profesorado.

• Centros adscritos y otros IES de la zona.

• Universidad.

• Escuela de Arte Dramático, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música, etc.

Otras entidades

• Centro Provincial de Documentación e Información Juvenil.- Este Centro facilita a los jóvenes información de todo tipo referente a sus necesidades e intereses como jóvenes (mundo del trabajo, becas, ocio y tiempo libre, viajes, campos de trabajo, asesoría jurídica gratuita, asociacionismo, corresponsalía juvenil, etc.).

• Instituto Andaluz de la Juventud.- con las actividades que nos propongan.

• Instituto Andaluz de la Mujer.- Suele diseñar y elaborar diferentes programas y actuaciones que son muy interesantes para aplicarlas en nuestro Instituto. Destacan materiales como el Plan de Atención y Educación Sexual para Jóvenes, con la

publicación de la Guía de Recursos de Educación Sexual, o el Plan contra la Violencia hacia las Mujeres.

• Consejería de Asuntos Sociales.- Participa activamente en el diseño de actividades dirigidas a los jóvenes.

Otras instituciones externas que colaborarán con el centro, aparte de las ya enumeradas a lo largo de este Plan, son:

Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

ASIMA

Movimiento Contra la Intolerancia

FACUA-Consumidores en acción

Cruz Roja

AECC

AESLEME

I) Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Artículo 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro compromisos educativos y de convivencia.

Artículo 2. Compromiso educativo.

- El compromiso educativo está indicado para aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje, especialmente para el alumnado o familias que muestren un interés real por mejorar el aprovechamiento académico.
- Tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
- Todas las familias tienen derecho a suscribir compromisos educativos y podrán proponerlo al centro por iniciativa propia.
- Sin perjuicio de lo anterior, el centro, a través de los tutores y tutoras, ofrecerá la posibilidad de suscribir estos compromisos a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o segunda evaluación.
- Asimismo, el Equipo Educativo y el Departamento de Orientación podrán proponer la suscripción de un compromiso educativo con respecto al alumnado que consideren oportuno justificándolo y dejando constancia escrita en reunión preceptiva con el tutor o tutora.
- El compromiso educativo se adoptará por escrito, tomando como modelo el anexo V de la Orden de 20 de junio de 2011, Boja núm. 132, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos por fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Podrán adoptarse las modificaciones que se estimen convenientes a fin de adaptar el compromiso a la realidad concreta de cada alumno/a.
- En el documento escrito se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. También deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

- Una vez suscrito el compromiso, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar será informado del inicio y fin de los compromisos educativos, así como de los resultados obtenidos.
- El Consejo Escolar garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Artículo 3. Compromiso de convivencia.

- El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares.
- Tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- El compromiso de convivencia procurará adoptar medidas de carácter preventivo y/o evitar situaciones de alteración de la convivencia y su agravamiento.
- Todas las familias tienen derecho a suscribir compromisos de convivencia y podrán proponerlo al centro por iniciativa propia.
- Sin perjuicio de lo anterior, el centro, a través de los tutores y tutoras, ofrecerá la posibilidad de suscribir estos compromisos a las familias del alumnado que haya sido objeto de anteriores medidas correctoras ineficaces.
- Asimismo, el Equipo Educativo, el Departamento de Orientación, el coordinador de la Red Andaluza: *Escuela, espacio de paz*, o la Jefatura de Estudios, podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia con respecto al alumnado que consideren oportuno.
- El compromiso de convivencia se adoptará por escrito, tomando como modelo el anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011, Boja núm. 132, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos por fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- En el documento escrito se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. También deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar será informado del inicio y fin de los compromisos educativos, así como de los resultados obtenidos.
- El Consejo Escolar garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.